



INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Intendencia de Áreas Naturales Protegidas

***Guía  
Metodológica  
para la  
elaboración de  
Planes Maestros  
de las  
Áreas Naturales  
Protegidas***

***“El Plan se elabora ejecutando el Plan”***



**Leoncio Álvarez Vásquez**  
Jefe del INRENA

**Carlos Salinas Montes**  
Intendente de Áreas Naturales Protegidas

**Miryan García Donayre**  
Directora de Planeamiento de ANP

Lima - Perú

**El Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA** es la autoridad pública encargada de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, la conservación de la diversidad biológica silvestre y la gestión sostenible del medio ambiente rural, mediante un enfoque de ordenamiento territorial por cuencas y su gestión integrada; estableciendo alianzas estratégicas con el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.

**La Intendencia de Áreas Naturales Protegidas - IANP**, es el órgano encargado de la adecuada gestión de las Áreas Naturales Protegidas que conforman el Sistema Nacional de Áreas protegidas por el Estado-SINANPE y la supervisión de aquellas que no forman de este sistema : áreas de conservación, regional, municipal, privadas, incluyendo sus zonas de amortiguamiento, con el objetivo de proteger la diversidad biológica, a través de la provisión de bienes y servicios que contribuyen al desarrollo sostenible del país como un legado para la futuras generaciones.

**Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Maestros de ANP**

Es una publicación del INRENA a través de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas  
Con el auspicio del Programa PAN, Cooperación Financiera Alemana - KfW

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro  
(01) 225 - 1053, 225 - 2803

**Edición:**  
Intendencia de Áreas Naturales Protegidas - IANP

**Coordinación Edición e impresión:**  
Luis Alfaro Lozano  
Diana Romano Nájjar

**Foto Portada:**  
Luis Alfaro Lozano

**Edición e Impresión:**  
Impresos & Diseños SAC - Lima - Perú

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2005-3529

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>13</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>17</b>
1.1. DEFINICIONES.	19
1.2. LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	19
1.3. BASE LEGAL.	20
1.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES MAESTROS	20
1.5. METODOLOGÍA DE LA PLANIFICACIÓN	22
1.6. PARTICULARIDADES REFERIDAS A LAS RESERVA COMUNALES Y RESERVAS PAISAJÍSTICAS	25
1.7. ÁREAS DE CONSERVACIÓN COMPLEMENTARIAS	27
1.8. ESQUEMA DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	27
<b>2. EL PROCESO</b>	<b>33</b>
2.1. PRIMERA FASE: PRELIMINAR.	36
2.2. SEGUNDA FASE: CONVOCATORIA AL PROCESO	39
2.3. TERCERA FASE: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.	50
2.4. CUARTA FASE: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN MAESTRO.	59
2.5. QUINTA FASE: IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN MAESTRO.	60
<b>3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN</b>	<b>63</b>
3.1. PARTICIPACIÓN	65
3.2. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	66
3.3. TÉRMINOS DE REFERENCIA	67
3.4. PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN	68
3.5. IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN.	69
3.6. ELABORACIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA	70
3.7. ZONIFICACIÓN	71
3.7. PLANES OPERATIVOS ANUALES	73

<b>4. PROGRAMAS</b>	<b>77</b>
4.1 PROGRAMA MANEJO DE RECURSOS.	79
4.2 PROGRAMA DE USO PÚBLICO	80
4.3 PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN	82
<b>5. CONTENIDO DEL PLAN MAESTRO</b>	<b>87</b>
<b>ANEXO I</b>	<b>92</b>

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 029 - 2005-INRENA

Lima, 26 de Julio 2005

### VISTO:

El Informe N° 200-2005-INRENA-IANP/DPANP, del 14 de julio de 2005, mediante el cual la Dirección de Planeamiento de Áreas Naturales Protegidas remitió para aprobación de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas, la Guía Metodológica para la elaboración de los Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, dada por Ley N° 26834, establece en sus incisos b) y c) que el Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA tiene entre otras funciones proponer la normatividad requerida para la gestión y desarrollo de las áreas naturales protegidas y aprobar las normas administrativas necesarias para la gestión y desarrollo de éstas;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG y el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del INRENA, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2003-INRENA, señalan que la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas, es el órgano encargado de proponer políticas, planes y normas para la adecuada gestión del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE y de las Áreas Naturales Protegidas que no forman parte del Sistema;

Que, el artículo 20° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas y el Plan Director para las Áreas Naturales Protegidas, establecen que el Plan Maestro constituye el documento de planificación de más alto nivel con el cual se define la zonificación, estrategias y políticas generales para la gestión del área; la organización, objetivos, planes específicos requeridos y programas de manejo; y los marcos de cooperación, coordinación y participación relacionados al área y sus zonas de amortiguamiento;

Que, el numeral 37.3 del artículo 37° del Reglamento de Áreas Naturales Protegidas, establece que la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas aprueba mediante Resolución de Intendencia, los términos de referencia y las guías metodológicas para la elaboración de los Planes Maestros;

Que, los procesos de elaboración o actualización de los planes maestros

han tenido que hacer frente a diversos enfoques y aproximaciones, producto de las experiencias de expertos nacionales en áreas naturales protegidas, por lo que es a partir de estos procesos que se han podido identificar las principales características deseables para el contenido de los Planes Maestros, así como las formas organizativas para la elaboración de estos, metodologías de trabajo, entre otros;

Que, mediante la Resolución de Intendencia N° 010-2005-INRENA, del 23 de marzo de 2005, la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas aprobó la Guía Metodológica para la elaboración de los Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas.

Que mediante, Informe N° 200-2005-INRENA-IANP/DPANP, del 14 de julio de 2005, la Dirección de Planeamiento de Áreas Naturales Protegidas remitió a la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas, la propuesta de modificación de la Guía Metodológica para la elaboración de los Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas, cuya finalidad es lograr que los citados documentos de planificación respondan a una metodología que sin perder rigurosidad técnica, sea práctica y promueva el uso óptimo de los recursos económicos asignados a las ANP para dichos Planes; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 37° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas y el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del INRENA.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación de la Guía Metodológica para la elaboración de Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas, contenida en el anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Encargar a la Dirección de Planeamiento de Áreas Naturales Protegidas velar por la observancia de la guía aprobada atendiendo a las condiciones y requerimientos de cada área natural protegida y de sus respectivos procesos.



Regístrese y comuníquese,

**Ing. Carlos Salinas Montes**  
Intendente de Áreas Naturales Protegidas

## PRESENTACIÓN

La elaboración de un Plan Maestro, desde el enfoque de la planificación estratégica, es esencialmente un proceso de mejora continua constantemente confrontado con la realidad y con las percepciones y expectativas de nuestros socios estratégicos vinculados al que hacer de las Áreas Naturales Protegidas.

En el marco de su carácter estratégico y participativo, el Plan debe establecer objetivos claros a ser alcanzados, para que sean a su vez instrumentos para la acción.

En tal sentido el ciclo de la planificación que proponemos requiere una sistematización anual de lo aprendido en la ejecución del Plan, mediante el proceso de monitoreo y evaluación, como medio para realizar los ajustes que sean necesarios dentro del período de vigencia del Plan. El proceso de ajuste anual conduce al proceso de actualización cada 5 años, lo que evidentemente requiere la aplicación de procedimientos transparentes en el que está estrechamente vinculado el Comité de Gestión.

Y es que la participación debe ser un proceso continuo (no cada 5

años) que debe estar estrechamente vinculado al ciclo anual de gestión del ANP, lo que permitirá que la actualización del Plan Maestro sea el resultado de un balance de lo realizado y de los aportes recogidos en su ejecución.

Este enfoque permitirá una mayor racionalidad en el uso de recursos humanos y financieros y una mayor cobertura para la participación de los diversos actores involucrados en el ANP, al haber una mejor distribución espacial y temporal de dichos recursos. **¡El Plan se elabora ejecutando el Plan!**

En este punto queremos destacar un elemento central de la política institucional del INRENA, que busca la optimización en el uso de los recursos económicos asignados a las ANP. Consideramos que este aspecto es crucial y debe ser considerado en el ciclo de planificación, ya que en la actualidad existe una fuerte dependencia de fuentes externas para el financiamiento de la elaboración de los Planes.

Si queremos que todas las ANP del SINANPE, tengan su Plan Maestro, el modelo de elaboración, debe responder a una metodología que sin perder rigurosidad técnica, sea lo más práctica posible **¡El Plan se enriquece ejecutando el Plan!**). En todos los casos promovemos que la elaboración de los planes sea el resultado de un proceso fundamentalmente de carácter local, con el respaldo de los avances derivados de un mejor conocimiento del ANP.

Para ser más explícitos, se trata de que la actualización se inicie desde el momento en que se empieza el primer balance anual del proceso de implementación del Plan, para llegar a la revisión general a los 5 años, que es el período legal de vigencia del Plan Maestro.

En el ciclo anual se pueden ir produciendo ajustes que dependiendo de sus características serán realizados mediante el procedimiento correspondiente indicado en esta guía. Al respecto invocamos a todos los jefes de las ANP del SINANPE a que en sus respectivos POA se

programe una reunión anual en coordinación con el Comité de Gestión para evaluar la ejecución del Plan Maestro y proponer, de ser el caso, los ajustes que correspondan. En todos los casos es central respetar los compromisos establecidos en los procesos participativos.

En ese sentido el ciclo de planificación propuesto está orientado a que los costos de elaboración de los planes sean cada vez menores, en particular los procesos de actualización, esto no implica necesariamente la disminución de los costos de la implementación del Plan (por toda fuente).

La política institucional para la conformación del equipo técnico encargado de la elaboración del Plan Maestro es que éste sea constituido con profesionales del ANP. Este equipo debe contar con el apoyo de un grupo especializado identificado dentro de la estructura del SINANPE (de la sede central o de otras ANP del Sistema). El equipo puede ser reforzado por consultorías específicas de corto plazo.

Si se considera conveniente para casos específicos pueden contratarse consultores a tiempo completo para conformar el equipo técnico los que deben provenir de preferencia de la región donde se desarrolla el proceso.

Este documento es una guía y por lo tanto en el marco general de su aplicación seguirá siendo perfeccionado en base de las lecciones aprendidas, por ello esta guía puede ser usada en su totalidad o parcialmente según la realidad de cada ANP. En todos los casos la estructura programática responde a un enfoque unitario a nivel del SINANPE.

Si bien los contenidos del presente documento son de entera responsabilidad del INRENA, queremos resaltar que esta guía es una suerte de creación colectiva, que ha recibido aportes de diversas personas e instituciones que trabajan en áreas protegidas en el Perú,

tanto del sector público como privado, como también de metodologías desarrolladas o promovidas por instituciones internacionales, en particular ha sido un insumo fundamental, la guía elaborada por Luisa Galarza en el año 1999 en el marco del Proyecto FANPE de GTZ y del documento preparado por Daniel Valle del Proyecto SINANPE II (KfW) en el año 2003, así como los aportes de Luis Alfaro Consultor GFA del Programa PAN (KfW) en el 2005; así como los del personal de la IANP tanto en las direcciones de planeamiento y de operaciones como de las ANP en particular de los jefes de dichas áreas.

A todos aquellos que han contribuido en la elaboración de la guía y a todos los que contribuyan a su perfeccionamiento futuro, muchas gracias.

**Carlos Salinas Montes**  
Intendente de Áreas Naturales Protegidas

Lima, Julio 2005

---

## INTRODUCCIÓN

---

La adecuada elaboración de planes maestros, es un aspecto fundamental para dar respuesta satisfactoria a los requerimientos de la conservación y manejo de las áreas naturales protegidas. Esto ha sido claramente entendido por los profesionales peruanos que trabajan en las áreas naturales protegidas (ANP), provengan éstos de la administración pública o privada.

La trayectoria y experiencia peruana, en lo que se refiere a la elaboración e implementación de planes maestros en las ANP, representa un importante esfuerzo del ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). Este esfuerzo es compartido por organizaciones privadas de conservación, profesionales independientes y académicos, el cual ha recibido el importante apoyo de la cooperación internacional.

En muchos de los casos, los procesos de elaboración o actualización de los planes maestros han tenido que hacer frente a diversos enfoques y aproximaciones, producto de las experiencias personales y grupales de los expertos nacionales en ANP. A partir de estos procesos se ha podido identificar las principales características deseables de los Planes

Maestros, así como las formas organizativas para la elaboración de estos documentos, metodologías de trabajo, entre otros.

Estas características son:

- El proceso de planificación debe promover intervención de los agentes locales, orientando la dirección desde el nivel central, promoviendo así la desconcentración en la toma de decisiones.
- Los planes maestros elaborados deben contar con mecanismos para una adecuada ejecución y seguimiento de las actividades propuestas.
- Para no perder ni disminuir su validez, los Planes Maestros deben ser flexibles y dinámicos.
- Los Planes Maestros deben incluir elementos que fortalezcan la integración del ANP con su entorno socioeconómico, poniendo énfasis en los mecanismos de coordinación con los actores regionales y locales.
- Los Planes Maestros deben reducir, y eventualmente eliminar, su sesgo marcado a lo que no es esencial de la propia planificación.

Teniendo como base estas características, se ha elaborado el presente documento, que está dirigido principalmente a los jefes de las ANP del país; a los equipos técnicos; a los planificadores locales; y a todos los interesados en estos procesos como los miembros de los comités de gestión, organizaciones privadas y poblaciones locales. Y debe ser así, porque el proceso de planificación que se propone en este documento no sólo contempla acciones de responsabilidad directa del INRENA o de los jefes de las ANP, sino que, fundamentalmente, considera la formulación de planes concebidos conjuntamente con la población local y los demás actores sociales involucrados.

El Plan Maestro juega un papel importante en el entendimiento de las funciones de conservación de un ANP. Es el instrumento de gestión de más alto nivel dentro del área natural protegida que señala los criterios para definir los límites de uso y desarrollo aceptable para cada zona, lo que incluye la definición de lineamientos para los diferentes usos permitidos en el área.

Así mismo el Plan Maestro deben contener de manera clara los lineamientos para implementar los diversos mecanismos, que ofrece la Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento para la participación de los actores clave involucrados con la gestión del ANP y los requerimientos base para la evaluación de impactos.

La Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas recoge, en su primer capítulo, las definiciones que la Ley No 26834, el Plan Director (<sup>1</sup>), y el Reglamento de la Ley de ANP (<sup>2</sup>) dan sobre estos documentos de gestión. Este capítulo incluye una parte en la que se definen las principales características que deben tener los Planes Maestros.

En el capítulo segundo se describe el proceso para la elaboración y/o actualización de los Planes Maestros. Este proceso se da en cinco fases, cada una de las cuales con su respectivo producto esperado.

El capítulo tercero de esta guía trata sobre la organización mínima que debe considerarse para dar inicio al proceso de elaboración o actualización de Planes Maestros.

Para asegurar que los diferentes mecanismos de participación funcionen de manera eficiente es importante mantener la estructura orgánica durante todo el proceso. Así, los instrumentos de gestión

1.- D.S No 010 - 1999 - AG. Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas - Plan Director  
2.- D.S No 038 - 2001 - AG. Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas

propuestos en el capítulo cuarto, dan las pautas necesarias para asegurar de manera ordenada esta participación.

En el capítulo cuarto se define la estructura mínima para el diseño de Programas de Manejo o de Gestión del ANP. El último capítulo de la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Maestros contiene una aproximación a la tabla de contenidos de estos documentos, los que podrán ajustarse a las necesidades de cada ANP.

Para responder a la flexibilidad del Plan, la presentación del documento se realiza tipo encarte, permitiendo cambiar las páginas cuando cambien los temas, prioridades escenarios, etc. Para el efecto, el contenido del Plan se estructura en tres bloques que están concebidos como un medio para dar continuidad a los temas que se desarrollan en los mismos. La presentación se realiza en base de colores que expresan las diversas partes de la estructura del Plan, identificando el contenido, secuencia y continuidad del mismo.

## **I. ANTECEDENTES**

---

### **I.1. DEFINICIONES.**

El Plan Maestro es un documento de gestión de las áreas naturales protegidas que establece "... la filosofía básica para el manejo y desarrollo del ANP y provee las estrategias para resolver los problemas y lograr los objetivos de manejo identificados, tanto para la protección como para el uso sostenible del ANP. Basados en estas estrategias se identifican los programas de manejo y la organización, marco de cooperación y facilidades que debe tener el ANP para una gestión eficiente, incluyendo su acción en las zonas de influencia y amortiguamiento (Plan Director, 1995)" (3).

Este documento conduce y controla el manejo de los recursos protegidos, los usos del área y el desarrollo de los servicios requeridos para mantener el manejo y uso señalados. Para esto, el Plan Maestro es un documento flexible y con capacidad de ser modificado para reflejar nueva información y necesidades cambiantes.

### **I.2. LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

La planificación estratégica es un instrumento moderno de toma de decisiones cuya característica principal es la planificación conjunta con los agentes de desarrollo local. Con estos agentes se desarrollan procesos en cada etapa de la planificación permitiendo llegar: a conocimientos compartidos de la realidad; a definir la problemática de los agentes que participan en el proceso; a llegar a propuestas y a

3.- Tomado de Estrategia del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú. Versión de Junio de 1995. Proyecto FANPE - GTZ

acuerdos conjuntos, generándose motivaciones, conocimientos, oportunidades, etc., que permiten desarrollar capacidades diversas de los agentes en relación al ANP.

La planificación estratégica se caracteriza por la definición participativa de escenarios futuros que mejoren la actual situación, para lo cual junto con los agentes se definen los roles, las prioridades y acciones y las necesidades de recursos humanos y materiales para encaminarse hacia el escenario futuro.

### I.3. BASE LEGAL.

- Ley No 26834. Ley de Áreas Naturales Protegidas. Artículo 20.
- D.S.No 010 - 99 - AG. Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas. Capítulo II; 1) Lineamientos para la Planificación y Evaluación del SINANPE.
- D.S. No 038 - 2001 - AG. Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Artículo No 37.

### I.4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES MAESTROS

Con el tiempo y la práctica, las instituciones y organizaciones ligadas a las ANP han llegado a la convicción de que el manejo de estas áreas no se sustenta sólo en la gestión de un grupo de personas o técnicos, sino también en la participación de la población que vive en esta zona o en las zonas aledañas, o en el espacio regional influenciado por la presencia del ANP. La participación de estos actores permite generar una visión integral de las posibilidades futuras del ANP. Esta planificación es un **proceso continuo y de largo alcance**, que empieza con una propuesta de uno o varios escenarios futuros que deben ser contrastados constantemente con las situaciones cambiantes de los entornos ecológico, económico y social.

La Planificación para las ANP debe ser **realista** para lograr su sostenimiento social, económico e institucional. Esto supone trabajar con equipos, con recursos técnicos locales y con financiamiento adecuado. Además se debe promover la generación de **beneficios mutuos** tanto para el ANP, como para la localidad y la región. Ello implica compromisos políticos a todo nivel y con las instituciones y personas claves de los diversos espacios. Sólo de esta manera se asegura que el proceso de planificación tenga **sostenibilidad económica** a fin de lograr los objetivos propuestos.

De acuerdo al Reglamento de la Ley de ANP se requiere que los planes maestros sean:

- Participativos,
- Actualizados cada 5 años,
- Liderados por el Jefe del ANP de manera concertada con el Comité de Gestión,
- Y deben contar con el apoyo de Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, organizaciones locales e instituciones públicas y privadas vinculadas al ANP.

Además, estos documentos deberán caracterizarse por:

- Ser generados a partir de procesos locales.
- Ser democráticos. Todas las instituciones y organizaciones locales tienen oportunidad de aportar en los diferentes niveles de participación.
- Ser flexibles. Son procesos de planificación continuos que deben permitir mejoras constantes en los Planes Maestros, así como en las versiones futuras de estos documentos de gestión.
- Ser dinámicos. Los Planes Maestros deben contar con instrumentos que permitan su seguimiento y ajuste permanente.

Los Planes Maestros deben cumplir también con las siguientes funciones:

- Brindar lineamientos específicos para la elaboración de planes de conservación, manejo y recuperación de la diversidad biológica.
- Impulsar la investigación integral y multidisciplinaria de los RRNN.
- Fomentar la educación ambiental y la difusión de valores naturales del ANP.
- Desarrollar lineamientos de trabajo para el Comité de Gestión.
- Integrar la gestión del ANP a la planificación local y regional.
- Establecer mecanismos de gestión y financiamiento que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

De acuerdo a lo establecido en Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (D.S. No 038 - 2001 - AG), los Planes Maestros deben contener:

- Las estrategias y políticas generales para la gestión del ANP.
- La zonificación del ANP.
- Los objetivos estratégicos.
- La organización que el ANP y las instituciones ligadas a la misma deben tener para una buena gestión.
- Lineamientos para los planes específicos
- Lineamientos programáticos.
- Marcos de cooperación, coordinación y participación relacionadas al ANP y sus zonas de amortiguamiento.

## 1.5. METODOLOGÍA DE LA PLANIFICACIÓN

La planificación, por ser un proceso dinámico y de continua retroalimentación, permite hacer frente a diferentes situaciones o cambios en el entorno.

La elaboración o actualización de los Planes Maestros debe empezar con un análisis de la realidad del espacio del ANP, de su zona de amortiguamiento y sus áreas de influencia. Los resultados (problemas,

posibilidades, conflictos, oportunidades, etc.) de este análisis (diagnóstico) orientan las propuestas para la construcción de la **Visión Estratégica**. La visión estratégica es un paso en el que definimos cómo vemos el ANP al cabo del periodo determinado. Es, de algún modo, la imagen ideal de lo que queremos alcanzar. La visión es algo que se define al inicio del proceso de planificación y se puede ir afinando a lo largo del proceso. La práctica observada en los anteriores procesos muestra una preferencia a proponer la Visión para los siguientes 10 años

Es necesario recalcar que este proceso es continuo (gráfico N° 1). Los Planes Maestros, el monitoreo y la evaluación anual deben producir los insumos principales para los procesos de actualización del Plan. Bajo esta perspectiva, los principales elementos o definiciones a considerar en la planificación de ANP son:

- a) **Objetivos**, que precisan lo que se desea para la conservación y desarrollo del ANP. De los objetivos se desprende lo que se debe analizar para conocer las condiciones, posibilidades y restricciones del ANP. Este análisis permite trazar la ruta para la planificación.
- b) **Diagnóstico**, el diagnóstico permite identificar los principales problemas y oportunidades que orientarán las propuestas para la toma de decisiones. Un elemento central de este diagnóstico es el estado de las amenazas al ANP.

Algunas características importantes a considerar respecto del diagnóstico<sup>4</sup> son las siguientes:

- El diagnóstico debe posibilitar que el Plan Maestro tenga objetivos claros y factibles.
- El diagnóstico identifica las necesidades de información.

4.- Adaptado de Guadalupe Morales Abril, María Andrade Hernández, Alejandro Hernández Yáñez, 1999. Guía para la elaboración de programas de manejo para áreas naturales TNC.

- El diagnóstico no depende de la cantidad de información disponible, sino de un buen análisis y sistematización de la información existente enfocado a enfrentar las amenazas al ANP y aprovechar oportunidades presentes con fin de hacer viable su conservación
- c) **Visión Estratégica y Políticas**, orientados por las políticas y estrategias nacionales para las ANP (Plan Director), se construye la Visión Estratégica para el ANP y se identifican las políticas para su gestión.
- d) **Estrategias y Zonificación**, para lograr metas concretas planteadas a partir de la construcción del escenario que la visión nos plantea. Este escenario resulta de los acuerdos y compromisos asumidos con las instituciones y agentes de desarrollo de la región para cumplir los objetivos y respetar las prioridades.
- e) **Programas y subprogramas**, se identifican los objetivos estratégicos a nivel de los programas y objetivos específicos a nivel de subprogramas y los indicadores de impacto correspondientes.
- f) **Gestión**. Implica la realización de acciones directivas y administrativas para lograr los objetivos planteados para el ANP. En este punto se deben identificar las inversiones necesarias para la implementación del Plan.
- g) **Monitoreo y Evaluación (M y E)**. El monitoreo es la revisión continua y permanente de la ejecución de actividades de acuerdo con los objetivos y líneas básicas planificadas. Este proceso permite tomar medidas correctivas cuando la situación analizada discrepa con los objetivos y propuestas. La evaluación es un proceso periódico, que lleva a determinar la eficacia, sostenibilidad e impacto de las acciones ejecutadas en relación con los objetivos de la planificación del ANP y sus respectivas propuestas, partiendo de un escenario inicial (punto cero).

## 1.6. PARTICULARIDADES REFERIDAS A LAS RESERVA COMUNALES Y RESERVAS PAISAJÍSTICAS

### 1.6.1 Reservas Comunales

Para el caso de las Reservas Comunales es clave tener en cuenta que el Plan Maestro debe ser un documento de ágil y fácil comprensión. Las orientaciones deben responder a la necesidad de contar con un plan maestro práctico y flexible, además de motivar su consulta continua por parte de los usuarios y manejadores de la Reserva Comunal.

Algunos aspectos a tomar en cuenta son los siguientes:

- Aliados estratégicos para el desarrollo del proceso participativo para la elaboración e implementación del Plan.
- Patrones tradicionales de caza, pesca y recolección, y general de manejo de los RR NN compatibles con la conservación.
- Manejo comunal, considerando: reglas, formas de vigilancia, y monitoreo participativo.
- Claridad respecto a los fines del aprovechamiento: subsistencia, economía monetaria, etc.
- Mecanismos de alcance de información y asistencia técnica.
- Servicios ambientales y su potencialidad para la sostenibilidad del ANP.
- Compromisos específicos que debería asumir en el contrato el ejecutor del contrato de administración
- Compromisos específicos que debería asumir el INRENA como ente rector del SINANPE.

### 1.6.2 Reservas Paisajísticas

Para el caso de las Reservas Paisajísticas la mayoría de los criterios mencionados anteriormente para las Reservas Comunales deben ser recogidos. Un elemento central que inspira la gestión de estos espacios es la corresponsabilidad en su gestión. Por ello para ambos casos es

fundamental el diseño del modelo de gestión del ANP dada las características especiales de estas ANP.

Un tema central es la articulación de la población para la conservación del paisaje y los roles de los diversos actores para mantener las prácticas que le han dado su singularidad. Así mismo otro aspecto a considerar es la valoración del paisaje algunos criterios a aplicar se pueden apreciar en cuadro siguiente:

**Algunos criterios para la valoración del paisaje**

1. Valor para la conservación de la naturaleza y por sus oportunidades para aportar conocimiento a la sociedad.
2. Salud de los ecosistemas, como producto de una relación armónica entre el hombre y la naturaleza (prácticas tradicionales compatibles con la conservación).
3. Valores estéticos, históricos y culturales posibilitan la recreación, el turismo, la educación.
4. Extensión que permita una gestión que asegure su integridad a largo plazo (articulación del paisaje de "parches" de alto valor para la conservación).
5. Paisaje con potencial de recuperación (viabilidad ambiental y social).
6. Legitimidad social sobre la base de relaciones mutuamente beneficiosas entre las medidas de conservación del paisaje y actividades económicas de las comunidades.



Foto: Luis Albino Lozano

\* En este concepto la articulación implica conectividad, no sólo agrupamiento. La complementariedad entre "parches" o archipiélagos ha sido una práctica en el Perú para aprovechar la gran diversidad de ecosistemas.

### 1.7. ÁREAS DE CONSERVACIÓN COMPLEMENTARIAS

Para el caso de Áreas de Conservación Complementarias al SINANPE. El Plan debe estar orientado fundamentalmente al cumplimiento de los compromisos establecidos con el Estado.

En general, se busca que los resultados esperados sean lo más concretos posible, a efectos del seguimiento del cumplimiento de los compromisos antes indicados.

En tal sentido el Plan Maestro formaliza las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del ANP y compromisos establecidos en los instrumentos que correspondan a cada caso.

### 1.8 ESQUEMA DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

El esquema del proceso que proponemos en esta guía correlaciona el ciclo de planificación con los procesos de ajuste y actualización. Se han establecido tres tipos generales de planes según la complejidad en el proceso de planificación, en otras palabras: tres tipos generales de planes maestros según el grado de conocimiento y avances en la planificación del ANP.

Por lo tanto un aspecto central previo a la elaboración de los TdR del proceso, es identificar el estado en que se encuentra el ANP respecto del ciclo de planificación (Gráficos 1 y 2)

**Caso de un ACP Alto Andina**

**Objetivos**

1. Preservar la integridad y calidad del paisaje, en particular evitando cambios en el uso del suelo que provoquen disturbios en su morfología y detrimento de su calidad ambiental y valores culturales asociados.
2. Específicamente este objetivo comprende:
  - a. Preservar los complejos de lagunas, nevados y glaciares.
  - b. Conservar espacios para el mantenimiento de cultivos tradicionales
3. Preservar las especies de flora y fauna silvestre, en particular las especificadas en el Plan Maestro
4. Preservar los bosques de "Queñuas" (*Polyepis* sp.)

Los contenidos de los distintos tipos de plan (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) obedecen a una estructura de presentación en bloques (A, B y C) que permite su revisión y ajuste según los resultados del monitoreo y evaluación. Es importante resaltar que el sentido de secuencia presentada obedece a un esquema general y por lo tanto no es rígido y cada ANP debe identificar el proceso que mejor se adapte a su realidad. A efectos de promover un esquema de trabajo que permita hacia adelante facilitar los procedimientos de ajuste actualización del Plan Maestro; el contenido del mismo se presenta en tres grandes bloques.

**El primer bloque** (Bloque A), comprende las políticas del sector, datos generales referidos al ANP, la parte analítica de la situación actual (el diagnóstico) que incluye un análisis de amenazas.

En este bloque se analiza el contexto regional, las características del ANP y de la Zona de Amortiguamiento (ecológicas, físicas, flora y fauna; socio-económicas; culturales, institucionales). Se identifican las áreas más importantes, las zonas críticas, los problemas socio económicos, los conflictos y posibilidades para su desarrollo sustentable y posibles relaciones con la región y los pobladores locales.

En el bloque A se incorpora la evaluación de los alcances del Plan Maestro anterior, se incluyen los avances y "puntos críticos", incorporando indicadores de desempeño y, de ser posible, indicadores de impacto.

Así mismo, en este bloque se explicitan las prioridades de conservación y se evalúan las amenazas a las mismas.

Al ser un bloque eminentemente informativo sus cambios pueden ser efectuados con un simple cambio de hojas y sólo necesita la aprobación a nivel de Jefatura del ANP. Su cambio, se produce en forma inmediata, debiéndose establecer explícitamente un código que registre la actualización.

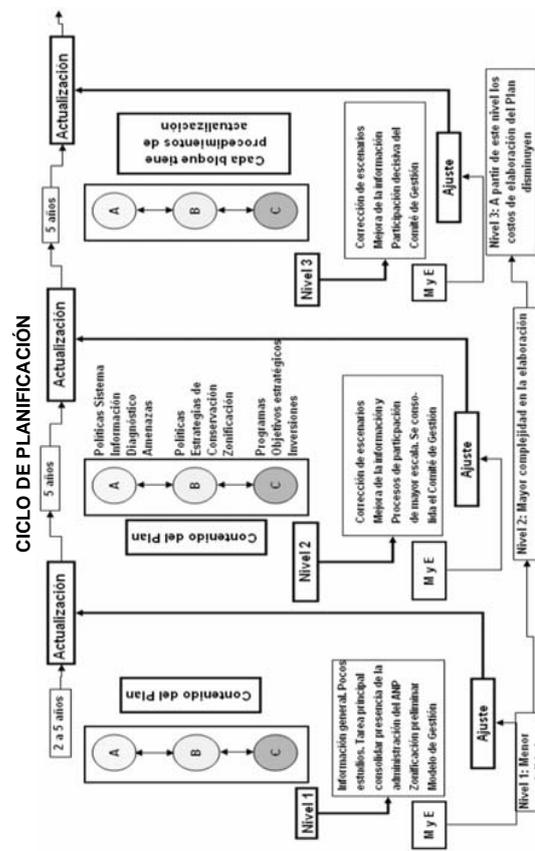


Gráfico 1. Adaptado por Luis Alfaro Lozano (2005) del documento, **Proceso de Evaluación - Diagnóstico - Lineamientos y Estrategias - Gestión - Monitoreo para Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas**, Modificado de Luisa Galarza (1999), Proyecto FANPE - GTZ (2005).

6.- Luisa Galarza L., 1999. Manual para la Elaboración de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas. Proyecto FANPE - GTZ.

5.- Luis Alfaro L., 2005. Informe Mayo 2005 GFA Programa PAN

**El segundo bloque** (Bloque B), contiene la parte fundamental ("el núcleo duro"), corresponde a la planificación propiamente dicha del ANP, contiene las políticas, la visión a largo plazo, las estrategias de conservación, asimismo comprende la zonificación (donde se determinan los usos permitidos y normatividad) así como las estrategias de intervención en la Zona de Amortiguamiento.

**B**

Las modificaciones de este bloque para ser aprobadas requieren del visto bueno del Comité de Gestión, y de la jefatura del ANP. La aprobación tiene el siguiente tratamiento:

- En las políticas y estrategias de conservación: Deben ser aprobadas mediante Resolución del Jefe del INRENA, con el visto bueno del Intendente de Áreas Naturales Protegidas.
- La zonificación, sólo puede ser modificada por resolución del Jefe del INRENA con el visto bueno del Intendente de Áreas Naturales Protegidas. Si son elementos aclaratorios del funcionamiento de las zonas, o similares, pueden incluirse previa resolución de la Intendencia, previo conocimiento del Comité de Gestión.

**El tercer bloque** (Bloque C), en este bloque se trata del manejo específico del ANP, donde se describe con mayor exactitud la parte operativa, los programas y subprogramas de gestión del ANP y sus respectivos objetivos estratégicos objetivos específicos a nivel de subprogramas y los indicadores de impacto correspondientes.

**C**

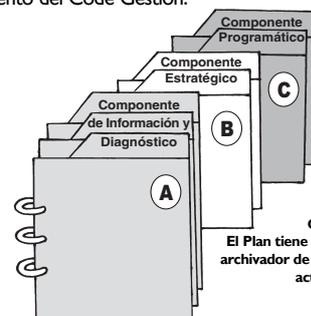
La estructura programática aprobada en esta guía es de uso obligatorio para todas las ANP del SINANPE y son referenciales para las ANP complementarias. Los cambios sólo pueden ser aprobados por Resolución de la Intendencia de ANP del INRENA.

En el bloque C se definen los mecanismos que permiten articular las

políticas y estrategias con la operación del ANP. La estructura del Plan Operativo Anual debe ser la misma que la estructura programática del Plan Maestro.

Las modificaciones de este bloque normalmente será el resultado de la evaluación anual correspondiente, para ser aprobadas requieren del visto bueno del Comité de Gestión, y de la jefatura del ANP. La aprobación tiene el siguiente tratamiento:

- Objetivos estratégicos de los Programas: Deben ser aprobados mediante Resolución del Jefe del INRENA, con el visto bueno del Intendente de Áreas Naturales Protegidas a propuesta del Jefe del ANP y del Comité de Gestión.
- Objetivos específicos de los subprogramas. Sólo pueden ser modificados por resolución del Intendente de la IANP del INRENA con el visto bueno del jefe del ANP.
- Si se trata de elementos aclaratorios sobre la planificación física del ANP (infraestructura u otros) plan de inversiones, lineamientos de planes específicos, pueden incluirse a propuesta del Jefe del ANP mediante comunicación explícita de la Intendencia, previo conocimiento del Code Gestión.



**Gráfico 2**  
El Plan tiene una estructura como archivador de palanca que facilita su actualización

## **2. EL PROCESO**

El proceso para la elaboración o actualización de Planes Maestros se desarrolla de manera secuencial y en cinco etapas básicas. Cada una de estas etapas está prevista para generar productos específicos, los cuales serán la base para el inicio de la etapa siguiente. Este proceso ha sido diseñado para ser aplicado a todas las ANP del SINANPE.

Para el caso de las ANP con categoría definitiva pero que aún no cuentan con Plan Maestro ni aún se han hecho mayores avances en los procesos de planificación y la presencia de la administración es incipiente, se puede optar por el **Nivel I** en que la tarea principal es consolidar la presencia institucional, generar mayores conocimientos sobre el ANP y avanzar en dotar al ANP de los instrumentos necesarios para su desarrollo. **En particular se deben generar las condiciones para un mayor conocimiento sobre el área, la planificación física y otras inversiones necesarias y discutirse el modelo de gestión.**

Este nivel puede ser aplicado para el caso de las Zonas Reservadas, aunque en principio la tarea fundamental de la administración es su categorización, en el caso de identificarse como necesaria la formulación del Plan Maestro éste debe orientar los esfuerzos de la administración a la categorización del Área y a la organización de las acciones que conlleven a la conservación de los valores que justificaron su establecimiento.

El **Nivel 2** obedece a la elaboración de Planes Maestros en cuyo proceso de elaboración confluyen, la necesidad de ampliar el detalle de la planificación, sobre la base de un mayor conocimiento del ANP y una mejora en la cobertura de los mecanismos de participación. En el proceso debe consolidarse el

**Es necesario tener en cuenta que para dar inicio al proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro, la Jefatura del ANP y la IANP deben estar seguros que están en capacidad de culminar con el proceso.**

Comité de Gestión como medio fundamental para que los procesos participativos sean un medio ágil y eficaz para los ajustes anuales del Plan. Es el que más se ajusta a la presente guía

El **Nivel 3** obedece en general a los procesos de actualización y en principio los insumos provienen de la implementación del Plan de Nivel 2. Los costos de elaboración en principio deben ser menores que en el Nivel 2, aunque es posible que los costos de implementación sean mayores. Las orientaciones para la modificación se aplican por lo general en este nivel.

### 2.1. PRIMERA FASE: PRELIMINAR.

La primera fase del proceso de elaboración de planes maestros se inicia con la decisión de elaborar o actualizar este documento de gestión por parte de la administración del ANP en coordinación con el Comité de Gestión, en caso de estar conformado.

Para tomar esta decisión se debe tener en cuenta las capacidades para el correcto desarrollo del proceso. En esta fase es clave identificar el nivel de complejidad del Plan a elaborar.

Este proceso se desarrolla según las siguientes alternativas

#### a) ANP con Plan Maestro

Si el Plan Maestro del ANP es vigente respecto del tiempo legal de aplicación como respecto de la realidad del Área nos encontramos en el ciclo monitoreo - evaluación - ajuste.

En el caso de que el Plan Maestro requiera ser actualizado, se plantea una revisión general del Plan en aplicación. En ambos casos se debe determinar el Nivel del Plan según la evaluación por parte del jefe del ANP (Niveles 2 o 3 son los más probables)

En principio si ya existen Planes Maestros, sólo deben ser actualizados, deben revisarse las propuestas, planteadas en el Plan anterior o modificarlas según sea el caso (**Nivel 2 o Nivel 3**).

#### b) ANP sin Plan Maestro

Si bien en ambos casos se pregunta sobre el grado de complejidad que tendrá el proceso, para el caso de ANP recién creadas o que por la evolución o características de su gestión no ha habido mayor desarrollo en su planificación es muy probable que tengamos dos posibles alternativas:

**Nivel 1:** Cuando no existen planes maestros ni existe mayor presencia de la administración de ANP en el Área.

**Nivel 2:** En algunas ANP sin tener planes maestros, existe experiencia acumulada e información mínima necesaria para elaborar un Plan a esa escala. El Plan puede centrarse en propuestas y aspectos específicos de manejo, se puede lograr una mayor participación de los

#### Ciclo de Monitoreo - Evaluación - Ajuste - Actualización

Este ciclo permite mantener una revisión constante del plan maestro, sus alcances, las acciones propuestas, así como sus indicadores de impacto.

Dentro del ciclo de 5 años en general se mantiene la validez de la visión estratégica, las políticas.

En el ciclo anual monitoreo - evaluación - ajuste - actualización se permiten ajustes del plan, sin cambiar en principio las estrategias del mismo. Esta revisión, en caso sea necesario, debe actuar principalmente sobre las acciones e indicadores de impacto de los Programas de Gestión.

En el ciclo quinquenal de monitoreo - evaluación - ajuste - actualización, la Jefatura del ANP en coordinación con el Comité de Gestión, se plantea una revisión general de las políticas y demás componentes del Plan Maestro, es decir se actualiza el Plan.

El ciclo monitoreo - evaluación - ajuste - actualización debe proveer nueva información que es incorporada al proceso de planificación del ANP. La actualización se formaliza mediante Resolución Jefatural de INRENA.

agentes de desarrollo regional y validar las propuestas, planteadas en el Plan.

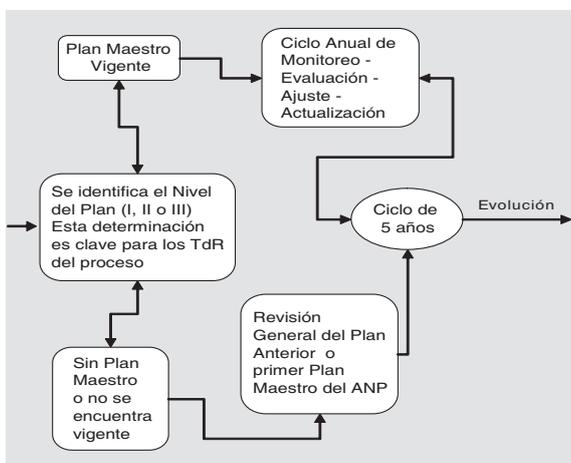


Gráfico 2: Fase Preliminar

Para el caso de que el ANP tenga categoría definitiva el proceso de elaboración del Plan Maestro debe tomar como base a los objetivos de conservación establecidos en el momento de su creación. Cuando se trate de una Zona Reservada, se requiere un Plan Maestro que le permita funcionar hasta que se declare una categoría definitiva. El plan tiene, entre sus principales objetivos, la categorización definitiva del área.

**El producto de esta fase es formalización de la decisión de dar inicio al proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.**

## 2.2. SEGUNDA FASE: CONVOCATORIA AL PROCESO

Luego que se ha decidido dar inicio al proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro, se procede a convocar a las instituciones y organizaciones públicas o privadas con interés en el ANP para así asegurar la máxima participación durante el proceso.

### De la estructura organizativa del proceso

En esta fase, los esfuerzos se concentran en la definición de una estructura organizativa flexible para la participación de las instituciones y organizaciones públicas o privadas en el proceso de elaboración o actualización del plan maestro.

La experiencia acumulada nos muestra que en la mayoría de los procesos desarrollados a la fecha se presenta la siguiente estructura organizativa.

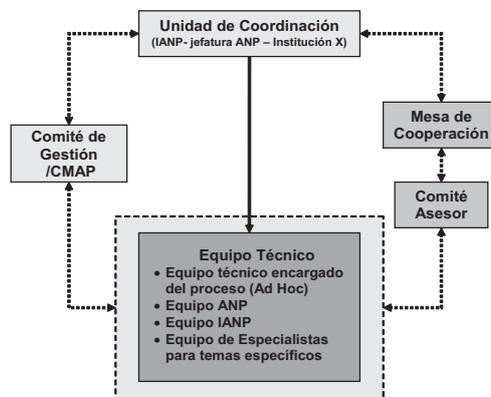


Gráfico 3. Organización del proceso de elaboración de Planes Maestros de las ANP

### De la unidad de coordinación

Conformada por la IANP y la Jefatura del ANP. Pueden formar parte de la Unidad de Coordinación otras entidades. Es recomendable que la unidad de coordinación no tenga más de tres (3) miembros.

Son funciones básicas de la Unidad de Coordinación:

- Convocar a las instituciones y organizaciones locales a participar del proceso de elaboración del Plan Maestro.
- Coordinar el proceso de elaboración del Plan Maestro con el coordinador/gerente del equipo técnico.
- Convocar a las reuniones del Comité de Gestión o Comisión Multinstitucional de Apoyo al Proceso (CMAP).
- Difundir los documentos que resultan del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.
- Hacer el seguimiento de las acciones para la aprobación del Plan Maestro.

### Del comité de gestión (CG) y la Comisión Multiinstitucional de Apoyo al Proceso (CMAP)

El Comité de Gestión es el espacio de coordinación institucional clave para el desarrollo del proceso de elaboración del Plan Maestro. De acuerdo en el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas "El proceso de elaboración del Plan Maestro es liderado, de manera concertada con el Comité de Gestión, por el Jefe del Área Natural Protegida correspondiente"; así mismo establece que "el Plan Maestro es aprobado, previa revisión en el Comité de Gestión o su equivalente, mediante Resolución Jefatural del INRENA".

Si el proceso requiere incluir la participación de otros actores se puede desarrollar el proceso, el Comité puede considerar, según su reglamento interno, la incorporación de estas instituciones al Comité de Gestión, si así lo consideran conveniente. Pueden también

considerarlas como invitadas al proceso con voz y voto en tanto se elabore el Plan.

En el caso de que no exista Comité de Gestión se invitará a las autoridades regionales y locales, a instituciones públicas y privadas, así como a representantes de la población local organizada a conformar la Comisión Multinstitucional de Apoyo al Proceso. Las funciones de la CMAP son de carácter consultivo para coordinar y avalar el proceso de la planificación y la propuesta final del Plan Maestro. Esta comisión tiene como objetivo principal brindar las orientaciones, al equipo técnico necesarias para la elaboración del Plan Maestro.

Para la conformación del CMAP, la unidad de coordinación cursará invitación a las principales instituciones, organizaciones, redes o gremios de usuarios, para que cada uno de estos designe un representante, que se mantendrá constante mientras dure el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro. En el caso de que la institución u organización desee cambiar el representante designado, deberá comunicar por escrito el nombre del nuevo representante. Es posible incorporar a la CMAP a personalidades que por destacada labor pueda aportar al desarrollo del proceso

El CMAP puede conformarse de la siguiente manera:

- **Instituciones Gubernamentales:** INRENA, Gobiernos Regionales, municipalidades provinciales y distritales, oficinas del sector público vinculadas al ANP, otros (proyectos especiales, institutos de investigación, etc.).
- **Organizaciones e Instituciones de la Sociedad Civil:** Población local organizada, Comunidades nativas y campesinas, ONG vinculadas al ANP, organizaciones gremiales, empresas privadas, universidades, centros de estudios y asociaciones y otros.

- **Entidades de Cooperación Internacional:** Fuentes de cooperación técnica y financiera con interés en el ANP

Durante el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro, el Comité de Gestión o la CMAP, según sea el caso, tendrán las siguientes atribuciones:

- Participar en las reuniones de trabajo y consulta que se convoquen durante el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.
- Opinar y proponer las estrategias y acciones sobre la gestión del ANP.
- Apoyar y dar facilidades al ET para que acceda a la información necesaria para la elaboración o actualización del Plan Maestro.
- Revisar y comentar los documentos elaborados por el ET a partir del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.
- Promover la aprobación del Plan Maestro.

#### **De la mesa de cooperación**

Está conformada por instituciones nacionales e internacionales con interés en apoyar el proceso de elaboración del Plan brindando apoyo técnico, recursos humanos y financieros. Los miembros de la Mesa de Cooperación pueden participar en la CMAP.

Las modalidades de apoyo que las entidades participantes de la Mesa de Cooperación adopten se establecerán en función a los acuerdos específicos suscritos con la autoridad competente del SINANPE.

#### **Del Comité Asesor**

El Comité Asesor está conformado por especialistas invitados por la Unidad de Coordinación a efectos de brindar asesoramiento técnico Ad honorem. Los especialistas invitados provienen del sector privado como del sector público. Los jefes de otras ANP como otros especialistas del SINANPE pueden ser invitados a conformar este equipo de carácter consultivo.

#### **Del equipo técnico encargado del proceso**

El equipo técnico (ET) se conforma para el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro. El ET responde a la Jefatura del ANP respecto de los aspectos conceptuales metodológicos del proceso y del contenido del Plan Maestro.

El equipo técnico es un grupo Ad Hoc de profesionales, cuyos miembros provienen del ANP. Este equipo es apoyado por un grupo especializado identificado dentro de la estructura del SINANPE (pueden provenir de la sede central o de otras ANP. El equipo puede ser reforzado por consultorías específicas de corto plazo.

Si se considera conveniente para casos específicos pueden contratarse consultores a tiempo completo para conformar el equipo técnico los que deben provenir de preferencia de la región donde se desarrolla el proceso.

En todos los casos por tratarse de un proceso eminentemente local debe garantizarse que por lo menos un miembro de este equipo (de preferencia el coordinador, permanezca todo el tiempo que dure el proceso de elaboración y/o actualización del Plan.

El ET tiene como funciones las siguientes:

- Elaborar la documentación técnica necesaria para ser usada en los procesos de consulta del Plan Maestro.
- Recopilar y revisar información secundaria, como publicaciones, informes, documentos científicos y memorias de eventos realizados en relación al ANP.
- Elaborar el documento diagnóstico del ANP requerido para el proceso de elaboración y actualización del Plan Maestro.
- Desarrollar consultas directas mediante entrevistas y cuestionarios a representantes de instituciones, pobladores de las comunidades locales y especialistas relacionados con la gestión de la diversidad

- biológica y manejo de recursos naturales
- Elaborar los temas de consulta para los talleres y participar en los mismos.
- Apoyar en el diseño y desarrollo de los talleres del Plan Maestro.
- Apoyar al coordinador en la sistematización de la información generada en los talleres de consulta programados y de otras formas de consulta.
- Realizar discusiones a nivel de equipo técnico para elaborar los textos del Plan Maestro en sus diferentes componentes.
- Elaborar los borradores del Plan Maestro.
- Elaborar la redacción final del Plan Maestro.

#### Del coordinador

El Coordinador del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro es un profesional con experiencia en temas de desarrollo y conservación; problemática rural y de recursos naturales.

El coordinador tiene habilidades para sistematizar información y elaboración de textos, así como liderar equipos de trabajo y para procesos participativos. Este profesional, preferentemente debe residir en la zona de influencia del ANP, y dedicarse de manera exclusiva al proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.

Durante el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro, el coordinador tiene como funciones:

- Dirigir, supervisar y coordinar el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro del ANP.
- Si así lo establecen acuerdos específicos, podrá encargarse de la administración de los fondos asignados al proceso, así como a la identificación de nuevas fuentes de apoyo financiero.
- Coordinar e informar permanentemente a la unidad de coordinación de las actividades por realizar, en ejecución y realizadas en todo el proceso.

- Coordinar con el Equipo de Asesores, CMAP y entidades financieras.
- Dirigir al Equipo Técnico.
- Centralizar y sistematizar la información para la redacción del documento preliminar del plan maestro para su revisión
- Es responsable de la redacción final del Plan Maestro.
- Elaborar el plan de trabajo para el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.
- Planificar los talleres y reuniones de consulta junto con el equipo técnico y la unidad de coordinación.
- Otras que le asigne la Unidad de Coordinación.

#### Pasos a seguir en esta fase

En esta fase se generan compromisos para el desarrollo del proceso. Los pasos a seguir son los siguientes:

##### **Paso 1: Se convoca al Comité de Gestión.**

En el caso de que el Comité de Gestión verifique que no están involucradas todas las instituciones deseadas para dar inicio al proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro, se las invitará a participar. El CG puede optar entre incorporar a estas instituciones o darles el carácter de invitados con voz y voto mientras se elabore el Plan.

En caso de que no exista Comité de Gestión, la CMAP cumple las veces del Comité de Gestión. La CMAP tiene como objetivo principal brindar las orientaciones, insumos y pautas necesarias para la elaboración del Plan Maestro.

Para efecto de procesos de ajuste y/o actualización del Plan de acuerdo a lo previsto por esta guía. **La administración del ANP debe prever una reunión anual con el Comité de Gestión a efectos de proponer los ajustes necesarios del Plan.** La

sistematización de los ajustes, la actualización de la información sobre el ANP, etc. se incorporan al Plan de acuerdo a lo establecido en el ítem 2.5. Cada ANP debe prever en su POA la mencionada reunión anual.

Al quinto año se realiza una revisión y balance general de la ejecución del Plan y se proponen los mejores mecanismos para su actualización mediante resolución jefatural

**Paso 2: Se suscribe un acuerdo de apoyo al proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.**

El acuerdo de apoyo al proceso de elaboración o actualización del plan maestro es un documento (acuerdo, acta de acuerdo, carta de entendimiento, u otro) que sienta las bases del apoyo al proceso. Las instituciones u organizaciones que suscriben el acuerdo se comprometen a colaborar con el proceso en la medida de sus posibilidades, sin que eso signifique necesariamente desembolsos de fondos.

La generación de compromisos específicos para el aporte y ayuda al proceso de elaboración o actualización del plan maestro se hará por convenios específicos entre la autoridad competente del SINANPE y la institución u organización interesada.

**Paso 3: Elaboración y aprobación de los Términos de Referencia para el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.**

El Comité de Gestión o el CMAP, según sea el caso, acuerda con la jefatura del ANP, los Términos de Referencia para el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro. Estos términos serán aprobados por Resolución de Intendencia de la IANP.

Es muy importante tener en cuenta en la elaboración de los TdR

desarrollar una discusión sobre la metodología a desarrollar el proceso según la realidad de cada ANP. Si bien el plan de trabajo, el cronograma propuesto como los aspectos metodológicos indicados deben ser identificados en esta parte del proceso. El Equipo Técnico deberá proponer posteriormente un plan de trabajo que detalle estos aspectos medulares del proceso.

Un esquema general del los TdR puede revisarse en 3.3

**Paso 4: Conformación del Equipo Técnico (ET), Plan de Trabajo y Presupuesto para el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.**

El ET deberá preparar el plan de trabajo detallado y el presupuesto para el proceso de elaboración o actualización del plan maestro. Estos documentos serán acordados con la IANP y presentados al Comité de Gestión o el CMAP, según sea el caso.

La actualización del Plan, en principio debe ser un proceso que refleje una sistematización de las lecciones aprendidas en los cinco años de gestión y aplicación del Plan. El Equipo técnico sea conformado por profesionales del ANP o por especialistas contratados, debe proponer un plan de trabajo que refleje puntualmente los mecanismos para una actualización lo más ejecutiva posible y los mecanismos de participación ciudadana que validen adecuadamente los aportes del Comité de Gestión al proceso de actualización.

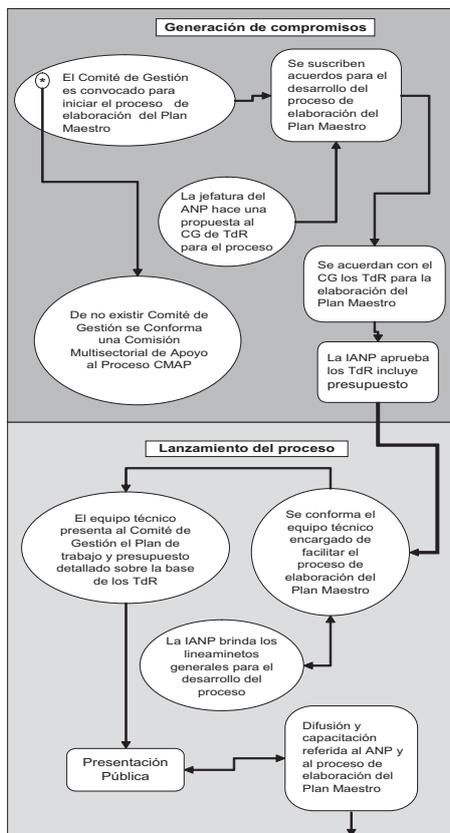


Gráfico 4: Fase de convocatoria (generación de compromisos y lanzamiento del Proceso)

**Paso 5: Presentación pública para el inicio del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.**

Una vez constituido el Equipo Técnico, elaborado el plan de trabajo y el presupuesto, La jefatura del ANP en coordinación con el Comité de Gestión hará una presentación pública (o más según la realidad de cada ANP) explicando el proceso de elaboración del plan maestro.

Dependiendo de la realidad de cada ANP, esta presentación puede incluir un taller para obtener información preliminar sobre las expectativas de la población local en torno al área protegida.

**Paso 6: Difusión y capacitación sobre aspectos de ANP, y otros temas relativos a la conservación.**

De manera paralela o continua a la presentación pública que da inicio al proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro se desarrollará un proceso local de difusión y capacitación sobre aspectos de conservación y de áreas naturales protegidas. El esfuerzo requerido para este proceso dependerá de los conocimientos locales sobre el ANP y de la calidad de información que exista en la zona sobre estos aspectos.

Este proceso de difusión y/o capacitación podrá realizarse a través de talleres, instrumentos de difusión local (afiches, anuncios radiales, seminarios, etc.).

A partir de este momento, y en base a la complejidad y necesidades de gestión de cada ANP se podrán formar Grupos de Trabajo Temáticos (GTT), que acompañen el proceso durante la fase de "Gestión de la Información".

Entre los productos esperados de esta fase tenemos:

- Convocatoria al Comité de Gestión, o conformación del CMAP según sea el caso.
- Acuerdo suscrito para el apoyo al proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.
- Términos de Referencia del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.
- Conformación del Equipo Técnico.
- Designación del Coordinador del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.
- Plan de Trabajo y Presupuesto del proceso.
- Primera presentación pública de inicio del proceso.
- Instrumentos de difusión del proceso del Plan Maestro

### 2.3. TERCERA FASE: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La fase de gestión de la información está dirigida a la elaboración de estrategias de conservación, sobre las cuales se diseñarán los Programas de Gestión. Para la búsqueda de información, así como para el diseño de estrategias y programas, se realizarán eventos de consulta ciudadana que permitan captar los aportes de los interesados en este proceso.

En la tercera fase se desarrollan los siguientes pasos:

#### Paso I: Información base o diagnóstico del ANP

El Equipo Técnico evalúa y valida la información existente. Se determina si esta información es suficiente para la definición de los objetos o prioridades de conservación, que luego servirá de sustento para el diseño de estrategias de conservación.

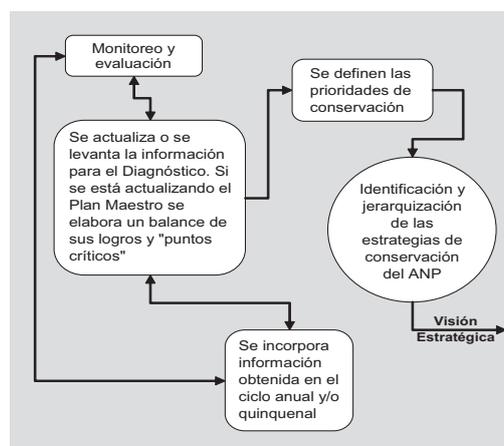


Gráfico 5: Levantamiento de información y jerarquización de las estrategias

El diagnóstico debe contener información válida para la gestión del ANP en función a sus objetivos y/o necesidades de conservación. El ET puede diseñar una matriz para determinar los vacíos de información y planificar el desarrollo de talleres para el levantamiento de la misma.

Este diagnóstico debe estar referido al contexto regional y nacional que afecta al ANP, así como a situación general de la misma. Es importante enfatizar que este diagnóstico debe permitir al lector tener una visión del estado situacional del ANP, por lo que no debe ser pesado en su lectura. La elaboración de este diagnóstico se hace principalmente a partir del acopio información preexistente, según la disponibilidad de la misma.

El acopio de información podrá hacerse a partir de reportes o publicaciones existentes, así como por talleres convocados para este fin. Para la validación de la información recogida se podrá programar visitas de campo.

### Paso 2: Evaluación del Plan Maestro anterior.

En base a la información colectada, el ET realizará un informe de evaluación de los alcances del Plan Maestro anterior. En este informe se incluyen los avances y "puntos críticos", incorporando indicadores de desempeño y, de ser posible, indicadores de impacto. Este informe será presentado a la Unidad de Coordinación y al Comité de Gestión o CMAP, según sea el caso.

### Paso 3: Prioridades de Conservación.

Las prioridades de conservación parten del análisis de los objetivos de creación del ANP y de una lista de elementos identificados, como los más importantes para el ANP.

La definición de las prioridades de conservación de diversidad biológica de un ANP es determinante en el diseño y aplicación de las estrategias de gestión del área. Una de las metodologías para esta definición de prioridades es la propuesta por TNC.

La definición de "objetos" de conservación es parte de este

#### OBJETOS DE CONSERVACIÓN

"... son las entidades, los valores o los recursos biológicos más importantes del sitio y, en general, son aquellos que han justificado la creación de un área natural (protegida) en ese lugar".

Tomado de: Planificación para la Conservación de Sitios. The Nature Conservancy.

proceso que depende en gran medida de la complejidad del ANP y de la información existente sobre los elementos constitutivos clave del/los ecosistema(s) del área.

Este es paso previo muy importante en la planificación del ANP, ya que permite tener claridad en la necesaria negociación a establecerse para la Visión compartida con los otros actores de las ANP.

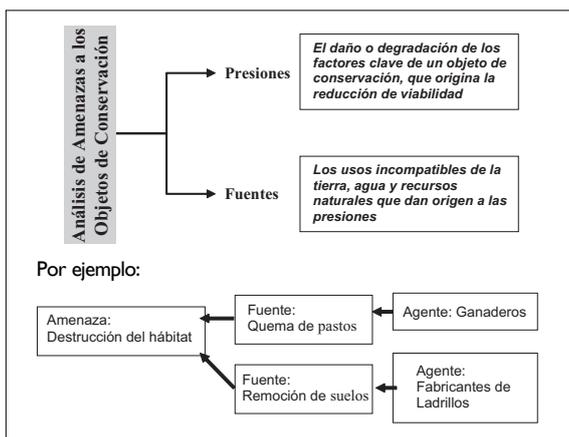
En un sentido más amplio que el biológico los objetos pueden ser:

- a) **Comunidades Ecológicas.** Agrupaciones de especies (animales, vegetales y microbianas) que se localizan juntas en el paisaje (p.ej. asociaciones vegetales).
- b) **Conjuntos Especiales de Comunidades Ecológicas.** Estos pueden ser: (1) comunidades que conforman un paisaje; (2) están vinculados mediante procesos ecológicos o gradientes ambientales; y (3) forman una unidad robusta, cohesiva y distinguible.
- c) **Especies:** las que pueden distinguirse: (1) Especies nativas y/o amenazadas; (2) de importancia especial; (3) especies focales (paraguas); (4) agrupaciones de especies (manadas y bandadas mixtas); y (5) de importancia global (especies bandera).
- d) **Agroecosistemas** (1) Plantas nativas cultivadas (2) Espacios de aplicación de conocimientos tradicionales del uso del suelo compatibles con la conservación de la agrobiodiversidad.
- e) **Unidades integradas de Paisaje** Una integración desde lo natural y lo cultural (1) Por la significancia de sus componentes, (2) Por la interacción entre los mismos (3) Por la conectividad de ese paisaje con otros paisajes.

f) **Formaciones geológicas singulares**

g) **Patrimonio cultural** (1) Restos arqueológicos (2) Sitios sagrados (3) Patrimonio cultural vivo.

Luego, se evalúan las amenazas críticas que generan "presión" o "impacto" sobre los "objetos de conservación". Al respecto es necesario diferenciar las "presiones" o "impactos" de las "fuentes" que los generan.



A partir de este análisis, se diseñarán las estrategias de conservación.

Las estrategias están dirigidas a:

- Actuar sobre las amenazas.
- Actuar sobre las fuentes y los agentes que causan daño.

- Aprovechar las oportunidades que favorecen acciones de conservación.
- Promover actividades que favorezcan el rol de la Zona de Amortiguamiento como espacio de integración e interfase entre el ordenamiento del territorio que rodea el ANP con la zonificación interna de la misma.

Para el caso de ANP complementarias al SINANPE podrían definirse como objetos de conservación aquellos compromisos específicos asumidos por los responsables de la conservación de esos ámbitos.

**Paso 4: Identificación y jerarquización de las estrategias de conservación**

Las estrategias de conservación estarán orientadas a:

- Mantener y/o recuperar la viabilidad del objeto de conservación.
- Reducir los impactos negativos generados por una fuente determinada sobre uno o más objetos de conservación.

Cada Objeto de Conservación podrá tener más de una estrategia. La identificación y priorización de las estrategias se establecerá en función de la urgencia de actuación con respecto al objeto de conservación y a la posibilidad de éxito de la misma.

**Paso 5: Construcción de la visión estratégica, de las políticas y estrategias del Plan Maestro**

Una vez definidas las prioridades y las estrategias de conservación se realizarán las actividades destinadas a la construcción de una Visión Estratégica del ANP, que permita articular el rol de la misma con los procesos de desarrollo local.

Esta "Visión Estratégica", que está supeditada a los objetivos de conservación y a la categoría del ANP, deberá plantearse para un largo plazo (por lo general 10 años). De esta manera, el cumplimiento progresivo de las metas programadas en los Planes Maestros permitirá alcanzar esta visión.

Durante el proceso de construcción de la Visión Estratégica, la zona de amortiguamiento juega un importante. En este espacio se busca articular las acciones de conservación del ANP con las actividades productivas locales. Por esta razón, es recomendable definir las funciones que la zona de amortiguamiento va a tener con respecto al ANP y al desarrollo local.

Para la construcción de la "Visión Estratégica" se recomienda incluir un análisis de Interno-externo (FODA), que sienta las bases para la definición de los escenarios futuros del ANP, y con ellos la "Visión Estratégica".

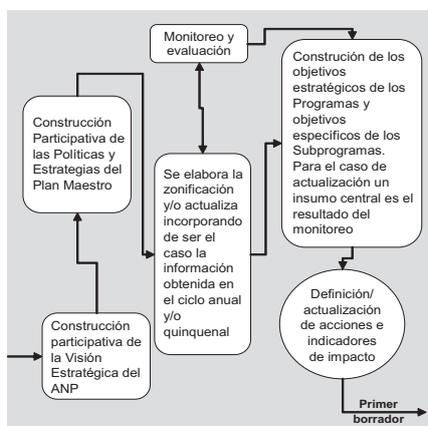


Gráfico 6: Construcción de la Visión Estratégica y Zonificación

Sobre la base de la visión y los insumos obtenidos en la definición de las prioridades de conservación se proponen y/o actualizan las políticas y estrategias que regirán el Plan en el ciclo quinquenal

### Paso 6: Zonificación

La zonificación de un ANP es el resultado de la espacialización de las estrategias del Plan Maestro. Para las ANP del SINANPE priman los objetivos de conservación de la biodiversidad.

La elaboración de la propuesta de Zonificación del ANP es un proceso técnico, a cargo de la Unidad de Coordinación y el Equipo Técnico.

La consulta pública busca consolidar los compromisos respecto de las normas de uso propuestas para cada zona.

La zonificación de un ANP requiere del análisis de las prioridades de conservación, de las amenazas críticas antes identificadas, de las fuentes que originan las presiones y de las estrategias orientadas al desarrollo de relaciones mutuamente beneficiosas con los actores locales.

La presentación en talleres de la propuesta de zonificación requiere la elaboración de una propuesta preliminar a ser discutida por el pleno del equipo técnico, la unidad de coordinación y de ser el caso del Comité Asesor antes de ser consultada en talleres.

Para el caso de las Zonas Reservada, se podrá elaborar una primera aproximación de la zonificación del área como una estrategia que facilite la gestión de la misma.

Durante el proceso de elaboración de la zonificación es necesario considerar las funciones que la zona de amortiguamiento tiene con respecto al ANP y al desarrollo local (Anexo 1).

### **Paso 7: Programas y subprogramas**

Las ANP del SINANPE tienen una estructura programática similar la cual sólo puede ser modificada por la IANP. Los procesos de elaboración del Plan pueden aportar al enriquecimiento de esta estructura en la medida que sea enfocada para todo el sistema.

Para los Programas se establecen:

- Objetivos Estratégicos del Programa.
- Acciones.
- Indicadores de Impacto.

Para los Subprogramas se establecen:

- Objetivos Específicos del Subprograma.
- Acciones.
- Indicadores de Impacto.

Los Indicadores de Impacto son descripciones operativas de los objetivos (resultados esperados) del Programa que cubren lo esencial y que pueden medirse de manera fiable por: calidad, cantidad y tiempo

Entre los productos esperados en esta fase tenemos:

- **Diagnóstico del estado actual del ANP.**
- **Informe de evaluación del Plan Maestro anterior, en el caso de tenerlos.**
- **Definición de las "Prioridades" u "Objetos" de conservación.**
- **Estrategias para conservación de la diversidad biológica definidas.**
- **Visión Estratégica del ANP.**
- **Zonificación del ANP actualizada.**
- **Programas de Gestión definidos con acciones e "Indicadores de Impacto".**

### **2.4. CUARTA FASE: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN MAESTRO.**

Durante esta fase, el Equipo Técnico redacta los borradores y la versión final del documento del Plan Maestro. Esta etapa requiere de por lo menos dos consultas públicas, en las que se ajusta el documento a partir de los aportes recogidos. Dependiendo de la complejidad de cada ANP, se podrá programar más eventos de consulta, en la medida que permita una mejor aproximación a lo que se quiere editar como Plan Maestro.

#### **Paso 1: Redacción del primer borrador del Plan Maestro.**

El primer borrador del Plan Maestro se elabora a partir de la información colectada en la fase anterior: diagnóstico, prioridades u objetos de conservación, estrategias de conservación, visión estratégica, zonificación y programas de manejo. Este documento es redactado por el ET y por el Comité de Gestión o quien haga de sus veces.

El primer borrador del Plan Maestro es consultado a los participantes del proceso a través de diferentes mecanismos (por ejemplo talleres regionales, publicación página web, distribución del borrador en eventos públicos, etc.).

#### **Paso 2: Redacción del segundo borrador del Plan Maestro.**

Luego de la primera consulta pública, el ET incorpora los aportes y redacta una nueva versión del Plan Maestro. Esta versión es vuelta a consultar para afinar puntos que no hubieran quedado claros.

#### **Paso 3: Redacción de la versión final del Plan Maestro.**

La versión final del documento del Plan Maestro será revisada por el Equipo Técnico Ampliado, en caso de existir, y por el Comité de Gestión o la CMAP, según sea el caso.

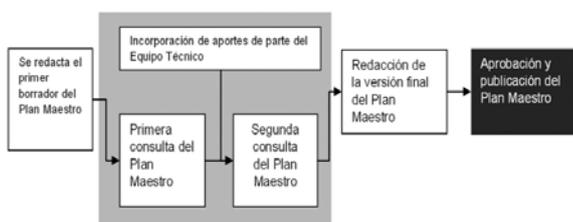


Gráfico 7. Elaboración y aprobación del documento del Plan Maestro.

#### Paso 4: Aprobación y publicación del Plan Maestro.

Una vez aprobado el Plan Maestro por la Resolución Jefatural correspondiente, el Equipo Técnico, en coordinación con la Unidad de Coordinación, preparará el documento para su publicación.

En la medida de las posibilidades, además de la versión oficial completa del Plan Maestro, es recomendable tener una "popular" para difusión masiva.

**Entre los productos esperados de la fase de elaboración y la aprobación del documento del Plan Maestro tenemos:**

- **Dos borradores (por lo menos) del documento del Plan Maestro.**
- **Un documento del Plan Maestro aprobado por Resolución Jefatural.**

#### 2.5. QUINTA FASE: IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN MAESTRO.

Esta fase del proceso de elaboración o actualización de Planes Maestros

se implementa las acciones previstas en el Plan, para lo cual es necesario diseñar ciertos instrumentos de gestión al interior del área que aseguren su cumplimiento.

La fase de implementación y monitoreo del Plan Maestro se inicia con la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) del ANP. Este documento debe recoger actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en los Programas del Plan Maestro. Así, el cumplimiento de las metas trazadas en los POA debe permitir alcanzar los "indicadores de impacto" propuestos en los programas respectivos.

De manera paralela, el Jefe del ANP debe diseñar un Plan de Monitoreo para el seguimiento del Plan Maestro. Este plan de monitoreo es un instrumento que permite incorporar mejoras en el plan maestro antes que éste cumpla con su tiempo de vigencia.

El monitoreo del Plan Maestro durante su implementación debe estar dirigido principalmente a los puntos identificados en las rutas antes descritas del proceso para elaboración de los planes maestros. El plan de monitoreo del Plan Maestro forma parte del **ciclo monitoreo - evaluación - ajuste - actualización**.

La revisión del Plan Maestro a partir de este ciclo debe permitir su ajuste según lo propuesto en 1.6. Los resultados del ciclo de monitoreo - evaluación - actualización son incorporados en la memoria anual del ANP

**Entre los productos esperados de la fase de implementación y monitoreo del Plan Maestro tenemos:**

- **Plan Operativo Anual**
- **Un plan de monitoreo del Plan Maestro.**

### **3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN**

---

### 3.1. PARTICIPACIÓN

El proceso de elaboración o actualización busca asegurar la participación informada de las instituciones locales, regionales y nacionales, vinculadas con la gestión del ANP. Esta participación se realiza en diferentes niveles, cada uno de los cuales se caracteriza por el grado de compromiso o involucramiento que se genera entre el ANP y los demás actores a ella vinculados.

Participación en la Gestión del SINANPE		
Espacios	Procesos	Mecanismos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comités de Gestión</li> <li>Comisiones Multisectoriales</li> <li>Comités de Vigilancia de RRNN</li> <li>Comité de manejo de RRNN</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del Plan Maestro</li> <li>Elaboración del POA</li> <li>Elaboración de planes específicos (plan de uso turístico y recreativo, planes de manejo de recursos, plan de educación ambiental)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convenios</li> <li>Contratos de administración</li> <li>Concesiones para prestación de servicios</li> <li>Acuerdos específicos</li> <li>Autorizaciones</li> </ul>

En general se busca desarrollar un proceso participativo con las siguientes características:

- Alianzas estratégicas para el desarrollo del proceso de elaboración y de implementación del Plan Maestro.
- Un proceso a lo largo del cual los actores van reforzando conceptos y capacidades de diálogo.
- El fortalecimiento de las capacidades de todos los actores.
- El acceso a información de manera oportuna y adecuada.
- El acceso al análisis de alternativas.
- La definición de deberes y derechos que implica la participación formalizando acuerdos y ratificándolos a lo largo del proceso.
- La identificación de los intereses de los actores vinculados con la gestión del ANP, en particular respecto a los recursos críticos, objetivos y prioridades de conservación.
- La identificación de los roles de los actores, en particular, respecto a la definición de la conducción de los procesos en los diferentes

niveles de ANP.

- El fortalecimiento de las capacidades de la administración de ANP en el concepto y metodologías participativas.

**El diseño del proceso participativo implica la implementación de mecanismos que lo hagan posible en todo el ciclo de planificación. En los Términos de Referencia para la elaboración del Plan Maestro se establecen los mecanismos más adecuados para tal fin.**

### 3.2. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Un elemento central en el proceso de elaboración del Plan Maestro es generar la formación de una opinión pública informada respecto a la importancia del Plan para el desarrollo de una visión compartida entre todos los actores involucrados con el ANP.

A continuación se presentan los resultados de información y comunicación que se espera sean alcanzados en el proceso de elaboración del Plan.

Público Objetivo	Conocimientos	Actitudes	Prácticas (Comportamientos)
Personal del ANP	Conoce el proceso y la metodología planteada para la elaboración del PM.	Valora positivamente el proceso de elaboración del PM en su ANP. Se interesa en participar en los talleres o reuniones técnicas necesarias para la actualización del PM.	Conduce el proceso de elaboración del PM. Participa en las reuniones para el desarrollo del PM. Comunica los alcances, beneficios del PM
Miembros del Comité de Gestión	Conocen los alcances y beneficios del Plan Maestro Conocen los alcances y beneficios de la participación en la construcción de ciudadanía.	Opinan a favor del desarrollo del PM como un instrumento de gestión para el ANP. Manifiestan interés en compartir los alcances de los beneficios del PM para el ANP y la Región con los miembros de su organización.	Participan activamente en las reuniones de elaboración del PM. Brindan declaraciones a favor del proceso desarrollado del PM como un instrumento de gestión beneficioso para el ANP y la Región.

Miembros del Comité de Gestión	Conocen los alcances del rol de los miembros del CG en el proceso de elaboración del PM. Conocen los avances del proceso de elaboración del PM.	Valoran positivamente las reuniones de trabajo para el proceso de actualización del PM. Reconocen el proceso de elaboración del PM como una oportunidad concreta para la participación.	Comunican los alcances y avances del proceso de elaboración del PM a los miembros de su organización. Participan en la presentación del PM a diferentes públicos objetivo en la región.
Población local	Conoce la problemática principal del ANP Conoce los beneficios de la participación en el ANP Conoce el PM y sus beneficios para la conservación del ANP. Conoce a sus representantes en la elaboración del PM. Conoce los alcances del PM.	Es sensible a la problemática del ANP y sus efectos sobre la vida de la comunidad. Opina a favor de la participación de sus representantes en la formulación del PM. Reconoce los beneficios del PM para el ANP y por tanto para su comunidad.	Participa en las reuniones y/o actividades de información y comunicación para dar a conocer la problemática del ANP y el PM. Comunica a sus pares los alcances principales y beneficios del PM para su ANP y su región.
Autoridades Regionales y Locales	Conocen la problemática principal del ANP Conocen la importancia de los beneficios de la Gestión Participativa en el ANP Conocen el PM y los beneficios de la integración del ANP en el entorno regional.	Reconocen los compromisos de la región para con el ANP Opinan a favor de la participación de sus representantes en la formulación del PM. Reconoce los beneficios del PM para el ANP y por tanto toda la región.	Participan en las reuniones y/o actividades de información y comunicación para dar a conocer la problemática del ANP y el PM. Asumen responsabilidades a favor de la gestión del ANP

**El diseño del proceso participativo implica la implementación de mecanismos de información y comunicación que cohesionen el equipo de trabajo encargado de elaborar el Plan y genere el respaldo de una ciudadanía informada para la toma de decisiones. En los Términos de Referencia para la elaboración del Plan Maestro se establecen los mecanismos más adecuados para tal fin.**

### 3.3. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia para la elaboración o actualización de los Planes Maestros de las ANP son documentos que definen las pautas

que el proceso debe seguir, así como los productos o resultados esperados para este proceso.

Los términos de referencia son elaborados por el Jefe del ANP, con el apoyo del Comité de Gestión o por la CMAP, según sea el caso. Los TdR son aprobados por Resolución de IANP.

Estos términos contienen:

- Los objetivos del proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.
- Los productos y resultados esperados del proceso.
- La organización para el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro. Incluye definición de niveles de gestión y funciones.
- Primera aproximación del Plan de Trabajo y Presupuesto para el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.
- Definición de mecanismos de participación para el proceso de elaboración o actualización del Plan Maestro.
- Mecanismos de información y comunicación según conocimientos, actitudes y prácticas de los grupos objetivos
- Propuesta del contenido del documento del Plan Maestro.

Para los casos en que aún no se haya designado el jefe del ANP la IANP acreditará un coordinador Ad Hoc para el proceso.

### 3.4 PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

Estos elementos se clasifican en base a su importancia, "salud" y grado de amenaza. Estas prioridades de conservación parten del análisis de los objetivos de creación del ANP y de una lista de elementos identificados, como los más importantes para el ANP. Paralelo al proceso de definición de estos elementos, se deberá realizar un análisis de amenazas que incluye la identificación de los agentes causantes de impactos o daños sobre las prioridades.

El proceso de definición de prioridades de conservación se elabora

sobre la base de los objetivos de creación del ANP y utilizando las metodologías más adecuadas a la realidad del ANP.

Para los Planes de Nivel I es muy probable que no exista suficiente información para desarrollar un sistema georeferenciado respecto de los objetos de conservación. En ese caso sobre la base de la aplicación razonable del principio precautorio se deben proponer una definición preliminar de estos elementos que debe ser contrastada con estudios posteriores.

### 3.5. IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN.

Las estrategias de conservación son enunciados que engloban un conjunto de acciones ordenadas, y que determinan la forma como el ANP promueve la conservación de la diversidad biológica. Estas estrategias se sustentan en el análisis de las amenazas a las prioridades en un sitio dado, y facilita el desarrollo de las acciones de manera más eficientes para lograr la viabilidad a largo plazo de la diversidad biológica del ANP.

En base a la información recogida, se esbozan las principales estrategias de conservación. Estas estrategias deben estar dirigidas principalmente a:

- Conservar los valores identificados como prioritarios para el ANP.
- Reducir o revertir los efectos producidos por las amenazas identificadas.
- Reducir o detener los impactos causados por las fuentes que generan daños sobre los objetos de conservación (Por ejemplo, ordenamiento de las actividades extractivas de los recursos naturales renovables del ANP, generación de alianzas estratégicas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales renovables del ANP, etc.).

Las estrategias de conservación se manifiestan de dos maneras:

- A través del ordenamiento espacial del uso de los recursos naturales del ANP, lo que se traduce en la Zonificación del ANP.
- A través del establecimiento de programas de gestión, que dirigen la forma de uso de los recursos naturales renovables, así como la forma de cómo el ANP se organiza para hacerle frente a este ordenamiento.

Para los Planes de Nivel I es muy probable que no exista suficiente información para desarrollar un sistema georeferenciado respecto de los objetos de conservación. En ese caso sobre la base de la aplicación razonable del principio precautorio se deben proponer una definición preliminar de la zonificación que debe ser contrastada con estudios posteriores.

### 3.6. ELABORACIÓN DE LA VISIÓN ESTRATÉGICA

La visión estratégica constituye la declaración más importante de los valores, aspiraciones y objetivos de una institución, programa o proyecto. Es la guía, el motor, la fuerza para recorrer el camino que conduce a lo deseado. La visión debe ser indicativa, objetiva y de fácil comprensión (?).

La visión estratégica de un ANP es el escenario deseado a largo plazo en donde convergen los objetivos y estrategias de conservación del ANP y las necesidades de desarrollo local. Para esto, es necesario que el ANP y sus "socios estratégicos" hayan socializado y sensibilizado a la población local sobre los conceptos relativos a las Áreas Naturales Protegidas y a la conservación de la diversidad biológica<sup>8</sup>.



Gráfico 8. Tomado de Gómez y Galarza, 1999. Planeamiento Estratégico. En Programa de Gestión Estratégica de Proyectos en Conservación y Manejo de Diversidad Biológica. BIOFOR IRG/USAID.

La construcción participativa de esta visión estratégica parte de un análisis de Fortalezas - Oportunidades - Debilidades - Amenazas (FODA). Este FODA se hace principalmente sobre las posibilidades de gestión del ANP.

La temporalidad de la "Visión Estratégica" del ANP no depende de los plazos para el desarrollo del Plan Maestro, por lo general se establecen para períodos de 10 años.

### 3.7. ZONIFICACIÓN

La zonificación de un ANP es entendida como la representación espacial de las estrategias de conservación y manejo en el ámbito del área. La Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley No 26834) establece las siguientes zonas:

#### a) Zona de Protección Estricta (PE):

Aquellos espacios donde los ecosistemas han sido poco o nada

intervenidos, o incluyen lugares con especies o ecosistemas únicos, raros o frágiles, los que, para mantener sus valores, requieren estar libres de la influencia de factores ajenos a los procesos naturales mismos, debiendo mantenerse las características y calidad del ambiente original.

En estas zonas sólo se permiten actividades propias del manejo del área y de monitoreo del ambiente y, excepcionalmente, la investigación científica.

#### **b) Zona Silvestre (S).**

Zonas que han sufrido poca o nula intervención humana y en las que predomina el carácter silvestre; pero que son menos vulnerables que las áreas incluidas en la Zona de Protección Estricta. En estas zonas es posible, además de las actividades de administración y control, la investigación científica, educación y la recreación sin infraestructura permanente ni vehículos motorizados.

#### **c) Zona de Uso Turístico y Recreativo (T):**

Es importante tener en cuenta que la zonificación con fines turísticos de un ANP es más amplia que la Zona T ya que la única zona donde explícitamente están prohibidas estas actividades es en la Zona PE. El Plan Maestro establece los lineamientos para el uso turístico en las otras zonas

#### **d) Zona de Aprovechamiento Directo (AD):**

Espacios previstos para llevar a cabo la utilización directa de flora o fauna silvestre, incluyendo la pesca, en las categorías de manejo que contemplan tales usos y según las condiciones especificadas para cada ANP. Se permiten actividades para la educación, investigación y recreación. **Las Zonas de Aprovechamiento Directo sólo podrán ser establecidas en áreas clasificadas como de uso directo.**

#### **e) Zona de Uso Especial (UE):**

Espacios ocupados por asentamientos humanos preexistentes al establecimiento del Área Natural Protegida, o en los que por situaciones especiales, ocurre algún tipo de uso agrícola, pecuario, agrosilvopastoril u otras actividades que implican la transformación del ecosistema original.

#### **f) Zona de Recuperación (REC):**

Zona transitoria, aplicable a ámbitos que por causas naturales o intervención humana, han sufrido daños importantes y requieren un manejo especial para recuperar su calidad y estabilidad ambiental, y asignarle la zonificación que corresponde a su naturaleza.

#### **g) Zona Histórico - Cultural (HC):**

Define ámbitos que cuentan con valores históricos o arqueológicos importantes y cuyo manejo debe orientarse a su mantenimiento, integrándolos al entorno natural. Es posible implementar facilidades de interpretación para los visitantes y población local. Se promoverán en dichas áreas la investigación; las actividades educativas y el uso recreativo, respetando sus valores culturales.

### **3.7. PLANES OPERATIVOS ANUALES**

En el INRENA se ha venido desarrollando una fructífera discusión, para construir una planificación operativa que respondiendo a las necesidades de las ANP, a la vez respondan a una explícita articulación al SINANPE.

Para el efecto se ha desarrollado una estructura programática común que facilite la conexión de la gestión de cada ANP a nivel anual con los objetivos establecidos en el Plan Maestro.

La estructura programática acordada en la IANP establece 3 grandes programas:

- 1 Conservación de Recursos;
- 2 Uso Público; y,
- 3 Apoyo a la Gestión

Estos programas a su vez cuentan con subprogramas que especifican con mayor detalle las propuestas del Plan Maestro a ser alcanzadas en los 5 años de vigencia del mismo.

Un importante paso que se ha dado para la elaboración del POA es que a la estructura básica de programas y subprogramas se ha añadido un menú debidamente codificado de actividades y subactividades que usualmente se han venido desarrollando en las ANP.

Las actividades y subactividades por corresponder a un menú en principio no deben, en lo posible, ser cambiadas. Sin embargo es siempre posible incrementar nuevos códigos si es que la IANP lo encuentra necesario. Las ANP escogen el nombre de la actividad más próxima a lo que necesitan realizar y detallar lo que van a hacer (lo más importante), así como las fases y metas a alcanzar.

Otro aporte central al POA es la elaboración de los cuadros presupuestales a partir de fichas que describen en detalle la subactividad. Esto permite que en las ANP dediquen tiempo a lo que es más importante, la descripción de lo que desean hacer más que dedicarse a llenar cuadros muchas veces sin mucho compromiso para con la calidad de los documentos entregados.

Insistimos que lo más importante es saber lo que se quiere realizar y cómo contribuye a los objetivos del Plan Maestro. La estructura en forma de menú tiene como fin:

- a) Evitar los constantes cambios en los nombres de las actividades que en muchos casos obedecen a diferentes fases de la misma actividad.
- b) Facilitar el seguimiento del desarrollo de las actividades a lo largo del período de ejecución del Plan Maestro
- c) Facilitar el desarrollo de los procesos de elaboración del Plan Operativo Anual
- d) Facilitar el manejo presupuestal y administrativo (incluyendo los aspectos contables) del POA
- e) Facilitar la comparación de los presupuestos de las distintas ANP y la generación de información orientada al seguimiento de la ejecución.
- f) Facilitar la organización de la información con fines de planificación financiera del las ANP.
- g) Promover la organización de las ANP según la estructura programática, vinculando los objetivos de largo plazo con los de corto plazo.

El POA es un instrumento de gestión del ANP en la que las actividades propuestas deben articularse con los objetivos estratégicos planteados en los Programas de Manejo. Así, lo que queremos lograr con el POA debe contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Maestro. La elaboración de los POA se hace a través de un proceso liderado por el Jefe del ANP, en colaboración del personal del ANP y de ser el caso con el Comité de Gestión.

## **4. PROGRAMAS**

---

La manifestación concreta de las estrategias de conservación son los Programas que el ANP ejecuta. Los programas ordenan las acciones propuestas para el cumplimiento de los objetivos de conservación.

Los programas se definen a partir de "**Objetivos Estratégicos**", los que se cumplen a medida que se implementan las acciones propuestas dentro de estos objetivos. Para la verificación del logro de estos "**Objetivos Estratégicos**" es necesario establecer "**Indicadores Objetivamente Verificables**" (indicadores de impacto).

#### Planes Específicos

*Para el logro de los objetivos estratégicos, a nivel de Programas. El Plan Maestro puede proponer la elaboración de planes específicos que desarrollen a mayor detalle los lineamientos para las distintas acciones de manejo del ANP.*

*En principio el Plan Maestro debe ser una primera instancia para brindar atención al desarrollo de los diferentes programas que contiene el Plan y en lo posible debe proponer acciones específicas que permitan observar cambios positivos en el manejo del ANP*

*Alentamos a las ANP para que estos instrumentos de gestión se propongan cuando las acciones del ANP se hagan cada vez más complejas o especializadas y amerite su elaboración.*

Las ANP tienen como objetivo principal la conservación de la diversidad biológica. Este objetivo se cumple a partir de dos grandes ejes: Manejo de Recursos y Uso Público. Estos ejes deben mantenerse cohesionados a partir de acciones de apoyo a la gestión.

#### 4.1 PROGRAMA MANEJO DE RECURSOS.

El manejo de los recursos naturales y culturales al interior de las áreas naturales protegidas implica el desarrollo de acciones orientadas a cumplir con los objetivos de conservación del área establecidos al momento de su creación.

La gestión y uso de los recursos naturales renovables propuestos a partir del Programa de Manejo de Recursos se detallan en los respectivos **Planes de Manejo de Recursos**.

#### **a) Subprograma Protección**

Incluye acciones de control y resguardo de los valores naturales y culturales del ANP. Este subprograma considera entre sus actividades lo siguiente:

- Patrullaje.
- Demarcación del ANP.
- Saneamiento físico y legal.
- Acciones para la sanción de infracciones

#### **b) Subprograma Manejo de Recursos**

Incluye acciones para la regulación del uso de los recursos de parte de los usuarios regulares del ANP. El uso o aprovechamiento de los recursos se hará de acuerdo a planes de manejo, considera la extracción de especies con fines de regulación.

También se busca recuperar el nivel de las poblaciones naturales de fauna y flora a niveles deseados. Incluye reforestación de formaciones vegetales degradadas y reintroducción de especies cuando las poblaciones locales se encuentren en niveles bajos y busca también eliminar poblaciones de flora y fauna indeseables para el ANP y sus objetivos de conservación.

Este subprograma considera entre sus actividades lo siguiente:

- Manejo de recursos naturales renovables.
- Reintroducción de fauna silvestre.
- Recuperación (reforestación) de hábitats degradados.

### **4.2 PROGRAMA DE USO PÚBLICO**

Por uso público se entiende las actividades de educación ambiental, recreación, investigación y turismo propias de los visitantes legales a las

áreas naturales protegidas, y que constituyen uno de los grupos de usuarios más importantes.

#### **a) Subprograma Uso Turístico.**

Este desarrollo deberá sujetarse a los objetivos primarios de conservación del ANP, procurando minimizar los impactos ambientales y socioculturales generados, de modo que se logre una actividad turística sostenible y responsable. Si es necesario este subprograma puede desarrollarse a mayor detalle en el Plan de Uso Turístico.

Este subprograma considera entre sus actividades lo siguiente:

- Control de ingreso de visitantes
- Elaboración de planes de sitio.
- Manejo de áreas de recreación.
- Supervisión de concesiones turísticas.
- Determinación de la capacidad de carga o similares.

El desarrollo turístico y recreativo puede requerir un Plan de Uso Turístico y Recreativo, el cual ordena los sitios para el aprovechamiento turístico (planes de sitio), así como su uso (regulación de ingreso, cobro de derechos de ingreso, etc.).

#### **b) Subprograma Educación Ambiental.**

Busca la sensibilización y concienciación de las poblaciones locales para mejorar la gestión del ANP.

Este subprograma considera entre sus actividades lo siguiente:

- Interpretación ambiental (Centros de Interpretación, sistema de señales interpretativas y diseño e implementación de senderos interpretativos).

- Campañas temporales de interpretación.
- Campañas temporales y permanentes de educación ambiental.
- Trabajos coordinados con centros educativos y centros de estudios superiores, entre otros.
- Programas de Guardaparques voluntarios con estudiantes.

#### **c) Subprograma Investigación.**

El desarrollo de investigaciones científicas al interior de las ANP genera diversos tipos de información. Muchas de las investigaciones científicas contribuyen a la gestión del ANP. Otras, no menos importantes, están orientadas a mejorar el conocimiento de algunos de los componentes de los ecosistemas del área, aunque éstos no estén priorizados o amenazados. Todas las ANP deben establecer sus prioridades de investigación a fin de promover su realización.

### **4.3 PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN**

La gestión del ANP es apoyada por acciones que realizan las diferentes instituciones y actores locales externos e internos.

#### **a) Subprograma Operaciones y Administración.**

Considerado como el componente encargado de velar por el buen funcionamiento y operación del ANP. Un aspecto central de la gestión administrativa está referido al mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y el componente referido al correcto uso de los fondos asignados al ANP.

#### **b) Subprograma desarrollo del personal.**

Este subprograma atiende un elemento central del ANP. Es fundamental el desarrollo de una cultura organizacional que fortalezca el rol del personal de las ANP como contacto cotidiano con los distintos actores locales vinculados a las áreas. Es necesario por ello

fortalecer las capacidades de gestión del personal del ANP, a partir de una política coordinada a nivel del SINANPE para la contratación y capacitación del personal.

#### **c) Subprograma Comunicación.**

Este subprograma tiene como objetivo asegurar el flujo de información entre el ANP y los demás actores vinculados a la misma. Este subprograma considera entre sus actividades las siguientes:

- Diseño e implementación de una estrategia de comunicación.
- Implementación de instrumentos para difusión de las acciones del ANP (folletos, afiches, mensajes radiales, etc.).

#### **d) Subprograma Sostenibilidad Financiera**

Tiene como objetivo asegurar una adecuada gestión de fondos para el ANP. Este componente, desarrollado de acuerdo a un plan específico, no sólo se limita a la definición de formas para la obtención de dinero, sino que también coordina la gestión de proyectos de los diferentes actores locales.

Este subprograma considera entre sus actividades las siguientes:

- Definición de estrategias para gestión de fondos.
- Planes de negocios.
- Coordinación con fuentes de cooperación técnica nacional e internacional.
- Promoción de actividades para asegurar la sostenibilidad económica de los actores vinculados al ANP (Por ejemplo, bases para el establecimiento de nuevas oportunidades de negocio a favor de las poblaciones locales).

#### **e) Subprograma Planificación, Monitoreo y Evaluación (PME).**

El Monitoreo de la Gestión, se define como un proceso constante de seguimiento de las condiciones que permiten el buen desempeño de la

gestión del ANP. El monitoreo de la gestión del ANP tiene como punto de partida la definición de resultados esperados claros por cada programa o subprograma en el Plan Maestro, así como de los indicadores y medios de verificación correspondientes. Este monitoreo incluye el seguimiento de los efectos inmediatos resultado de la gestión del ANP. Es considerado un monitoreo de corto plazo y mediano (para el caso de los efectos inmediatos).

El Monitoreo de la Diversidad Biológica, se define como el seguimiento de los cambios de los diferentes elementos de la diversidad biológica (que representan o reflejan) exigidos por los objetivos de conservación del ANP. Para la ejecución de actividades de monitoreo de diversidad biológica es necesario contar con un sistema estructurado que permita obtener información relevante (sitios de monitoreo, indicadores, protocolos). Es un monitoreo a largo plazo.

El Monitoreo de Amenazas, se define como el seguimiento de las condiciones que determinan las amenazas al ANP. Esto incluye amenazas a los objetos de conservación, así como a la gestión misma, como aquellas identificadas en el FODA al momento de la construcción y formulación de la visión estratégica del ANP. Este monitoreo tiene componentes para ser medidos a mediano plazo y otros a largo plazo.

Este subprograma considera entre sus actividades lo siguiente:

- Reuniones para aplicar la matriz de monitoreo con el fin de determinar las condiciones de gestión de las ANP.
- Evaluación de metas y resultados esperados del Plan Maestro.
- Elaboración y/o actualización del Plan Maestro.
- Actividades para el monitoreo de diversidad biológica.
- Sistemas de Información Geográfica.
- Actividades para el monitoreo de las amenazas.

#### **f) Subprograma Participación Ciudadana**

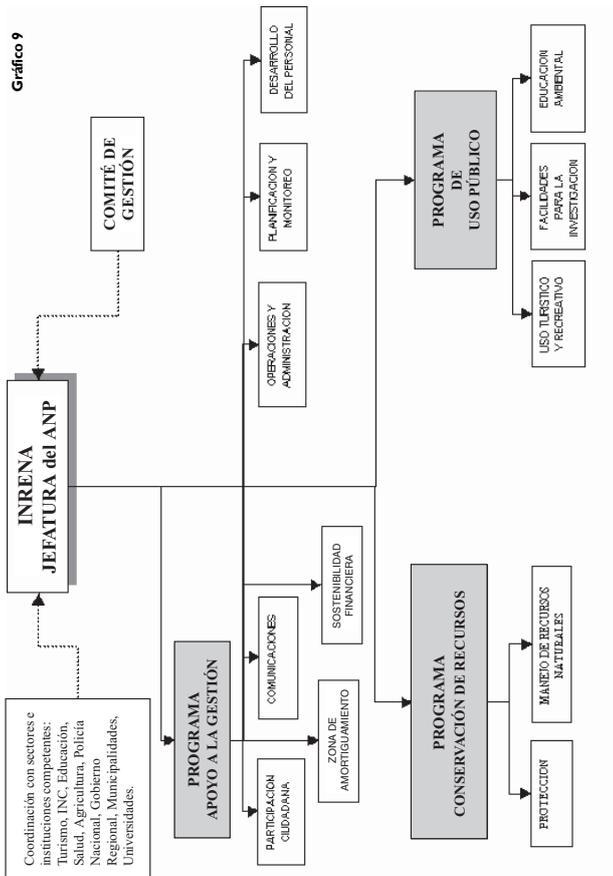
Se encuentra relacionado con los diferentes espacios, procesos y mecanismos de coordinación y concertación institucional que se desarrollan en las áreas de influencia de las ANP. Entre estos espacios, los más comunes son: Mesas de Lucha contra la Pobreza, Comisiones Ambientales Regionales, Comités Especiales Multisectoriales, Mesas y grupos de trabajo interinstitucionales, conformación y funcionamiento de Comités de Gestión.

#### **g) Subprograma para la Zona de Amortiguamiento.**

La zona de amortiguamiento es considerada el principal nexo de integración del ANP y el desarrollo local y regional. Por esta razón, el diseño de la ZA debe estar enmarcado en los procesos de desarrollo local, considerando las necesidades de las poblaciones locales y las restricciones ambientales propias de la zona (por ejemplo, vocación del suelo).

***En este subprograma se organizan las estrategias de intervención determinadas por el Plan Maestro para articular la zonificación del ANP con la promoción de procesos de ordenamiento del territorio que hagan de las ZA una zona de integración del ANP a un espacio mayor de conservación organizado desde el enfoque ecosistémico.***

Gráfico 9



## 5. CONTENIDO DEL PLAN MAESTRO

### **Estructura componentes y secuencia del documento**

**Nivel 1.** En los planes de Nivel 1, la parte de datos generales se concibe como una parte corta y concisa, que va siendo enriquecida en el período de implementación. Sus componentes pueden estar sujetos a variaciones significativas antes de los 5 años. Como regla general las políticas que orientan el Plan no son modificadas en su período de vigencia aunque pueden identificarse mejoras o precisiones según el mejor conocimiento adquirido.

**Nivel 2.** Puede ocurrir que el ANP no tenga plan maestro previo pero hay experiencia e información suficiente como para desarrollar el proceso con propuestas específicas de lineamientos de manejo. También puede ser el caso de un Plan Maestro previo de Nivel 1. Como regla general las políticas que orientan el Plan no son modificadas en su período de vigencia aunque las estrategias y zonificación estén sujetas a ajustes.

**Nivel 3.** Es el nivel de actualización por excelencia, se logra una participación más sistemática de los agentes de desarrollo regional y se validan las propuestas planteadas en el Plan y se plantean los ajustes del caso. Como regla general las políticas que orientan el Plan no son modificadas en su período de vigencia.

### **A. Componente Información y Diagnóstico**

#### **A.1. Antecedentes**

- 1.1. Antecedentes del ANP.
- 1.2. Sistema de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- 1.3. Base Legal.
- 1.4. Objetivo de Creación del ANP.
- 1.5. Categoría y Status actual.
- 1.6. Antecedentes de la planificación y manejo del ANP.

- A.2. Contexto Nacional y Regional
  - 2.1 Antecedentes respecto de políticas.
  - 2.2 Antecedentes respecto de proyectos.
  - 2.3 Ordenamiento territorial.
  - 2.4 Principales conflictos sobre usos del suelo

- A.3. Características del ANP
  - 3.1 Ubicación, extensión, y límites.
  - 3.2 Descripción del ANP.
    - 3.2.1. Flora.
    - 3.2.2. Fauna.
    - 3.2.3. Ecología (Zonas de Vida).
    - 3.2.4. Características climáticas.
    - 3.2.5. Formaciones geológicas y paisajes.
  - 3.3. Descripción de las variables socioeconómicas de las poblaciones involucradas con el ANP.
    - 3.3.1. Población.
    - 3.3.2. Infraestructura económica.
    - 3.3.4. Desarrollo económico local.

- A.4. Prioridades de Conservación
  - 4.1 Comunidades Ecológicas
  - 4.2 Conjuntos Especiales de Comunidades Ecológicas.
  - 4.3 Especies
  - 4.4 Agroecosistemas, Unidades de Paisaje
  - 4.5 Amenazas Críticas

- A.5. Análisis de Variables (Internas - Externas (FODA))
  - 5.1 Mapa de actores vinculados al ANP
  - 5.2 Análisis FODA u otro similar.

## **B. Componente estratégico**

### B.1. Planeamiento de Largo Plazo

- 1.1 Visión de Largo plazo del ANP
- 1.2 Lineamientos de Política

- B.2. Planeamiento Estratégico
  - 2.1 Estrategias para el ANP (conservación y sostenibilidad)
  - 2.2 Modelo de gestión
  - 2.3 Zonificación (delimitación, usos del suelo, normas, criterios para su establecimiento, extensión, demarcación etc)
  - 2.4 Diseño y Estrategias de intervención para la ZA

## **C. Componente Programático**

- C.1. Objetivos Estratégicos de los Programas
  - 1.1 Conservación de Recursos
  - 1.2 Uso Público
  - 1.3 Apoyo a la Gestión
- C.2. Desarrollo Programático (programas, subprogramas e indicadores de impacto.
- C.3. Plan de implementación (convenios, concesiones, inversiones en infraestructura administrativa y de servicios, en función de la planificación física; equipamiento; personal, etc.)
- C.4. Monitoreo y Evaluación

### Anexos

Documentación técnica  
 Documentos legales  
 Referencias bibliográficas

## ANEXO I

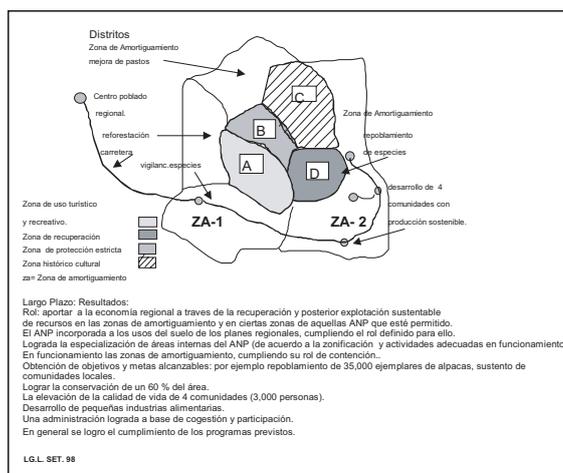
### ALGUNOS APUNTES PARA LA GESTIÓN DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO

Las Zonas de Amortiguamiento (ZA) constituyen un espacio definido por su capacidad para minimizar el impacto de contaminantes y demás actividades humanas que se realizan en el entorno inmediato a las ANP, con la finalidad de proteger la integridad de la misma. También, las zonas de amortiguamiento cumplen una función de transición entre el interior del ANP y las acciones antropológicas de los alrededores.

Según lo establecido en el Reglamento de la Ley de ANP (9) las ZA "... aquellas zonas adyacentes a las Áreas Naturales Protegidas del Sistema, que por su naturaleza y ubicación requieren un tratamiento especial para garantizar la conservación del área protegida".

El Plan Maestro de cada área propondrá la extensión y límites que corresponda a su Zona de Amortiguamiento. De la misma manera, el Plan Maestro recomendará actividades para que se realicen en las Zonas de Amortiguamiento, las que no deberán poner en riesgo el cumplimiento de los fines del Área Natural Protegida.

La zona de amortiguamiento es considerada el principal nexo de integración del ANP y el desarrollo local y regional. Por esta razón, el diseño de la ZA debe estar enmarcado en los procesos de desarrollo local, considerando las necesidades de las poblaciones locales y las restricciones ambientales propias de la zona (por ejemplo, vocación del suelo).



### ¿Cuál es el Rol de la Administración del Área Natural Protegida en la Zona de Amortiguamiento?

En las ZA se promueve:

- El ecoturismo;
- El manejo o recuperación de poblaciones de flora y fauna;
- El reconocimiento de Áreas de Conservación Complementarias al SINANPE (por ejemplo áreas de conservación privada, regionales o municipales;
- Las concesiones de conservación;
- Las Concesiones forestales para aprovechamiento de recursos diferentes de la madera (incluyen concesiones de ecoturismo).
- Concesiones de servicios ambientales;

9.- Artículo 61, D.S. No 038 - 2001 - AG.

- La investigación;
- La recuperación de hábitat;
- El desarrollo de sistemas agroforestales;
- Otras actividades o combinación de las mismas

*Por otro lado, las zonas de amortiguamiento son los espacios idóneos para la coordinación y concertación interinstitucional. "En este sentido se promueve la suscripción de acuerdos y convenios con las poblaciones locales asentadas en las zonas de amortiguamiento y con los diversos sectores públicos y privados, en especial gobiernos locales y regionales, para el desarrollo de actividades compatibles con las condiciones especiales de estas áreas <sup>(10)</sup>".*

Un elemento importante para aproximarse a un trabajo efectivo en las zonas de amortiguamiento es el análisis de demandas. Esto es, la necesidad de ordenar las actividades humanas en la zona de amortiguamiento (Por ejemplo, a partir de un recurso escaso y unificador, como es el agua).

La propuesta de zonificación establecida en el Plan Maestro debe ser concordante con las funciones que la zona de amortiguamiento cumplirá con respecto al ANP y a las estrategias de desarrollo locales.

#### **El Enfoque Ecosistémico para la Gestión de la Zona de Amortiguamiento <sup>(11)</sup>.**

- La elección de los objetivos de la gestión de los recursos de tierras, hídricos y vivos debe hacerse con la sociedad.
- La gestión debe estar descentralizada al nivel apropiado más bajo.
- Los administradores de ecosistemas deben tener en cuenta los efectos (reales o posibles) de sus actividades en los ecosistemas adyacentes y en otros ecosistemas.
- Dados los posibles beneficios derivados de su gestión, es necesario comprender y gestionar el ecosistema en un contexto económico.

10.- Estrategia Nacional para la Áreas Naturales Protegidas - Plan Director. 1999. D.S. No 010 - 99 - AG  
 11.- Tomado de MAB - UNESCO. 2000. Resolviendo el Rompecabezas del Enfoque por Ecosistemas. Las Reservas de Biosfera en Acción. 32 pp.

- La conservación de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas debería ser un objetivo prioritario del enfoque por ecosistemas.
- Los ecosistemas se deben gestionar dentro de los límites de su funcionamiento.
- El enfoque por ecosistemas debe aplicarse a las escalas espaciales y temporales apropiadas.
- Habida cuenta de las diversas escalas temporales y los efectos retardados que caracterizan los procesos de los ecosistemas, se deberían establecer objetivos a largo plazo en la gestión de los ecosistemas.
- En la gestión debe reconocerse que el cambio es inevitable.
- En el enfoque por ecosistemas se debe procurar el equilibrio apropiado entre la conservación y la utilización de la diversidad biológica y su integración.
- En el enfoque por ecosistemas deberían tenerse en cuenta todas las formas de información pertinente, incluidos los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades científicas, indígenas y locales.
- En el enfoque por ecosistemas deben intervenir todos los sectores de la sociedad y las disciplinas científicas pertinentes.

Impreso en los talleres de:



Teófilo Castillo 1750  
Cracra Ríos Norte - Lima  
Telf.: 336-5562 Fax: 336-5961